

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala a dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 303 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.710

FRAGUA CARAMES, Francisca; de veintitrés años de edad, de estado soltera, hija de Eduardo y de Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Campomanes, número 7, segundo, derecha; comparecerá el día 31 de Octubre, a las once ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.561 del año actual. 12055

4.711

GIL DEL POZO, León; domiciliado últimamente en la Puerta de Toledo, número 2, bajo, para que el día 1.º de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12058

4.712

GONZALEZ, Hipólito; profesión carrero; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, 15; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12072

4.713

GONZALEZ GONZALEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, número 2, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría de D. Antoni Aguilar), para prestar declaración en causa por daños en un coche tranvía, instruida por dicho Juzgado. 12044

4.714

HEREDIA GOMEZ, Antonio y Carlota y otro individuo conocido por Pepe; todos gitanos y autores del hurto de tres caballeros menores y una pastra a Eduardo Benítez Sánchez; vecino de esta ciudad en el cortijo del Campanario

y otros efectos en la madrugada del día 11 de Agosto último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión y prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa instruida con tal motivo con el número 118 de 1919; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía. 11905

4.715

IGLESIAS EXPOSITO, Alfonso; domiciliado últimamente en Caminomorisco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, para una diligencia de careo en causa por hurto. 11998

4.716

LAFUENTE, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Montealeón, número 40, cuarto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para prestar declaración en causa por hurto a Carmen Ballester, instruida por dicho Juzgado. 11870

4.717

LOPEZ GONZALEZ, Rafael; de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión cargador, natural y vecino que ha sido de San Fernando; habiendo tenido su último domicilio en la calle del Jardín, número 24; comparecerá dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), al objeto de reducirle a prisión, notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se le sigue con el número 61 de 1919, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 11889

4.718

LOPEZ PEREZ, Consuelo; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Conde de Xiquena, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para declarar en causa por hurto, instruida por denuncia de Miguel Burgos Vuramo, con el número 174 de 1919. 12026

4.719

LOPEZ PRIETO, Pablo; natural de Badajoz, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealeón, número 42; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12069

4.720

Los apodados "El Jerónimo" y "El

Quiqui"; comparecerán el día 6 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 12092

4.721

MANTECA VELASCO, Anastasio; de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Pozo Antiguo (Zamora), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Martín de los Heros, 36; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de caza, instruido contra el mismo con el número 1.304 de orden del corriente año. 12087

4.722

MARTIN O MARTINEZ, Anastasio; de treinta y cinco a cuarenta años, vendedor de quincalla en ambulancia, de estatura más bien alta, color trigüeño, bigote pequeño negro, frecuenta las tabernas del Campillo, de Valladolid, viste pantalón de pana negra lisa, blusa larga de cuadritos azul y blanco, alpargatas pelotas, y usa indistintamente gorra o sombrero; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa en el sumario número 102 de 1919, por falsedad en documento público. 12035

4.723

MARTIN PASCUAL, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, viudo, de oficio conserje; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, número 15, piso primero, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa por lesiones del mismo, instruida por este dicho Juzgado. 11920

4.724

MARTINEZ, Francisco; y al dueño de la carreta número 52, Vicente Martínez cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 20 de Octubre próximo, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 565, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 12076

4.725

MELGARES UBEDA, Angel; hijo de Juan y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de las Eras Altas, número 20 (Puente de Vallecas), para que el día 1.º de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.033, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12061

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Relación de los funcionarios del Cuerpo general de administración de la Hacienda pública, activos y en reserva, en la categoría activa, co-educados y cuantiles, cerrado en 31 de Julio de 1919

(Continuación de la GACETA núm. 264.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS O OFICIOS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Mes	Días	Años	Mes	Días
36	D. José Joaquín de Estrada y Lovatich	Interventor de Orense	60	2	16	2		27	28	8	21
37	Carlos Pérez Serrano	Interventor de Guadalajara	50	4	10	2	2		20	10	26
38	Antonio Carrillo de Albornoz y Arca	Inspección General	52	4	1	2	7	13	27	11	2
39	Enrique Ortiz de Lanzagorta y Gorrío	Dirección del Tesoro	49	4	8	2	6	23	22	9	11
40	Eduardo Serrano y Navarro	Sección del Catastro	43	6	4	2	5	24	18	8	2
41	Hipólito González-Parrado y de Adiribancéns	Archivar de la Subsecretaría	51	6	27	2	5	21	27	4	27
42	Enrique Coronado y Bayle	Intervención General	52	9	15	2	5	16	36	8	7
43	Joaquín Fernández Acellana y Bazoals	Tesorero de Valencia	55	9	1	2	3		27		20
44	Julio González Marcos	Tesorero de Albacete	62	9	8	2	1	23	36		13
45	Eduardo Molet de Miguel	Inspección de Valencia	52	6	17	2	3	9	24		17
46	Francisco de Aldecoa y Jiménez	Representación del Estado en Tabacos	47	5	20	2	2	11	20	9	
47	José Gallardo Gómez	Dirección de Contribuciones	58	3	16	2	1	22	34	8	
48	Lorenzo Cavandillas y Arca	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	60	8	15	1	11	14	42		3
49	Abelardo García Herretos y Cortés	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila	46	2	13	1	1	19	23		25
50	Antonio María Otáñez y Laguno	Intervención general	65	5	29	1	9	10	27	10	15
51	Carlos Arizcum y Duloncoal	Intervención de Hacienda de Cáceres	63	6	10	1	8	26	35	3	20
52	Alberto González de la Peña y A. Fernández	Tesorero de Hacienda de Sevilla	42	6	1	1	8	26	24	7	1
53	Mario Germán Vigil Escalera y Avello	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	51	2	4	1	7	20	31	6	9
54	Francisco Fontes Alemán	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	57	4	18	1		20	30	8	11
55	Jorge Ozores y Prado	Interventor de Hacienda de Alava	52	6	6	1	7	16	23	4	21
56	Fernando Boccherini y Abenza	Interventor de Hacienda de León	54	7	24	1	7	13	4	6	11
57	Juan García Goyena	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	55	3	29	1	7		27	4	10
58	Antonio Alcalde y Rodríguez	Dirección de Contribuciones	49	9	9	1	7		25	2	11
59	Jacinto Martos Lobell	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	50	7	21	1	5	8	27	6	3
60	Manuel Bezares y Teullet	Interventor de Hacienda de Avila	49	8	10	1	4	20	34	7	14
61	Francisco Javier Aparici y Cabezas	Interventor de Hacienda de Tarragona	47	2	16	1	4	8	28	5	
62	Mario Rodríguez López de Lago	Intervención civil de Guerra y Marina	54	1	13	1	3	13	35	3	10
63	Joaquín Martínez Cabañas	Subsecretaría	49	1		1	1	24	32	1	
64	Juan García Orejuela	Dirección del Tesoro	49	8	10	1		15	24	8	7
65	Alfonso Bascaran y Reina	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	43	9	11		11		20	8	18
66	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa	Alcaide de la Aduana de Barcelona	45	11	11		11		23	9	
67	César Cobián de Rofignac	Dirección de Contribuciones	43	3	8		11		24		16
68	Antonio Prieto y Mera	Administrador de Contribuciones de Málaga	59	9	10		11		36	4	12
69	Mariano Riestra Sanz	Administración de Contribuciones de Madrid	48	10	12		11		31	8	10
70	Enrique Navarro Reverter y Gomis	Jefe de la Sección de Escribientes y del Registro general de la Subsecretaría	42	3	29		11		24	1	5
71	Francisco Martínez Orozco	Dirección de Contribuciones	53	9	4		11		21	5	22
72	Tomás Duplá Vallier	Interventor de Hacienda de Lérida	50	10	10		11		25	1	6
73	Agustín María Azara y Heredia	Administrador de Contribuciones de Toledo	47	9	20		11		24	5	29
74	Manuel Michoo y Barbolla	Inspección general	49		8		11		21	10	9
75	Gaspar Baleriola y Aibaladejo	Administrador de Contribuciones de León	62	5	17		11		43	5	15
76	Francisco Javier de Medina y Feijóo	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	57	11	26		11		39	7	24

Anexo núm. 2.— Pág. 1.342 25. Septiembre 1919 Gaceta de Madrid.— Núm. 268

77	Alfredo Martín Rodríguez	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	54	7	14	»	11	»	36	1	9
78	José Vázquez Lasarte	Delegado en Tarragona. (Excedente forzoso).....	39	7	6	»	11	»	21	2	12
79	Andrés Doado y Castro	Administrador de Contribuciones de Valladolid.....	55	»	9	»	6	»	24	1	16
80	Valentín Díez de Isla y Moreno de Tejada.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....	60	7	15	»	3	»	28	1	2
81	Manuel Vidal y Valente.....	Inspección general	49	10	21	»	2	»	16	5	26
82	José María Laparte y Aguilar.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada.....	55	6	15	»	»	»	27	38	3
83	Joaquín del Moral y López Pantoja.....	Intervención general	58	7	13	»	»	»	23	38	19
EXCEDENTE											
1	D. Félix de Llanos y Tortiglia.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	51	4	29	»	2	3	18	5	20
GERANTE											
1	D. Manuel López Montes	Administrador de Contribuciones de Cádiz.....	62	7	»	1	6	»	92	4	23
Jefes de Negociado de segunda clase											
ACTIVOS											
1	D. Daniel López Rodríguez	Administrador de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	34	9	11	3	3	6	17	6	4
2	Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Interventor de Hacienda de Segovia	56	11	28	3	3	4	37	3	24
3	Francisco Alamán Biscarri	Intervención general	57	3	»	3	1	18	33	5	16
4	Juan José de Granja y Caballero.....	Tesorero de Hacienda de Huelva	48	4	17	3	»	»	29	4	9
5	Eugenio Sellés y Rivas.....	Dirección de Propiedades e Impuestos	50	4	10	2	11	21	28	5	23
6	Joaquín López de Letona y Moral.....	Ordenación de Pagos de Hacienda	50	2	27	2	11	20	31	10	22
7	Joaquín Ruiz y Brihuega	Tesorero de Hacienda de Santander	59	10	7	2	11	11	23	4	26
8	César Torres Ordax	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	42	10	15	2	11	6	21	7	23
9	Manuel Ulloa Fernández	Dirección de Propiedades e Impuestos	54	3	21	2	10	22	36	8	5
10	Manuel Larraz y Artigas	Administrador de Contribuciones de Salamanca.....	61	2	19	2	10	16	22	5	6
11	Virgilio Toledo y Fernández.....	Inspección general	43	2	21	2	10	16	22	1	10
12	Federico Botella Reyero	Interventor de Hacienda de Santander	52	»	23	2	7	29	84	11	20
13	Angel Sampayo y Díez	Dirección de Contribuciones	49	8	20	2	7	18	31	1	»
14	Juan José Dotz y Lucia	Dirección del Tesoro	55	3	11	2	7	13	26	10	4
15	Abdón López y Martínez	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	64	»	»	2	7	8	22	1	9
16	Palao Undabeytia Jiménez	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valencia.....	49	9	29	2	7	»	18	6	21
17	Guillermo Luis de Conde y Fernández.....	Inspección general	55	5	22	2	8	28	32	10	5
18	Ramiro Álvarez Vázquez	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	62	»	14	2	5	23	27	2	6
19	Manuel Jiménez de la Plata.....	Administrador de Contribuciones de Córdoba.....	58	3	21	2	5	10	15	3	21
20	Emilio Granja Caballero	Intervención de Hacienda de Alicante	58	4	17	2	5	»	42	6	»
21	Francisco Santa Cruz y Chordí	Intervención general	59	4	1	2	5	»	33	9	26
22	Tomás Gómez Hernáiz	Tesorero de Hacienda de Zaragoza	52	7	10	2	3	14	30	6	5
23	Francisco Reynot y Garrigó	Inspección de Hacienda de Málaga	55	4	25	2	3	10	35	3	6
24	Lucilo Pérez la Ossa	Inspección de Hacienda de Granada	67	9	»	2	3	3	12	8	»
25	José García y Larena	Administrador de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	62	2	4	2	3	»	31	4	4
26	Manuel Cámara y Sala	Administrador de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	57	10	27	2	3	»	23	8	8
27	Ricardo Pérez Merelo	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	60	»	24	2	2	11	34	2	21
28	José Sáenz y Pizana	Interventor de Hacienda de Murcia	54	»	5	2	2	5	24	9	20
29	Angel San Martín y Ribeyro.....	Dirección de Contribuciones	65	7	7	2	1	22	7	10	13
30	Enrique Torrijos y Lacruz	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	61	»	6	1	11	14	41	4	»
31	Hipólito Alba y Martínez	Servicio de Alcoholes en Barcelona.....	55	11	9	1	11	8	23	2	12
32	Matías Domínguez Gil y Cónsul.....	Administrador de Contribuciones de Burgos	51	5	27	1	10	21	20	1	29
33	Miguel Gómez de las Cortinas y Ateiza.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	47	6	28	1	9	18	19	10	13
34	Rafael Jimeno Lassa'a	Intervención general	45	3	26	1	9	10	21	6	2
35	Eduardo de la Vega Calderón.....	Depositario de Hacienda de Sevilla	51	5	25	1	8	22	25	10	8
36	José Vales Montoto	Tesorero de Hacienda de Lugo	48	2	20	1	8	15	20	5	26
37	Joaquín Echagüe y Sentmenat.....	Dirección del Tesoro	58	»	15	1	7	20	35	2	21
38	Manuel Caballero y Pérez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Murcia	56	7	10	1	7	19	38	10	22
39	Emilio Simonet Lombardo	Administrador de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	58	10	13	1	7	18	43	»	21

91	Enrique C. Barrera y Cortés.....	Interventor de Hacienda de Jaén.....	52	5	24	»	10	11	33	11	27
92	Domingo de Fuencamayor y Gómez.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	50	8	19	»	10	11	32	»	28
93	José Antonio Serrano Alcázar.....	Administrador de Contribuciones de Guadalajara.....	63	7	»	»	9	»	16	»	19
94	Salustiano Alonso de la Viesca.....	Administrador de Propiedades de Legó.....	59	1	24	»	9	11	35	4	7
95	Antonio Nadal y Bosch.....	Tesorero de Hacienda de Castellón.....	50	»	5	»	6	17	25	11	26
96	Isidro de Castro y Arizcun.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	54	»	»	»	6	8	28	»	8
97	Eduardo García-Iñajo Gullón.....	Administrador de Propiedades de Teruel.....	44	7	26	»	5	24	17	2	6
98	José Villanueva Corrales.....	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	45	4	16	»	»	11	29	10	8
99	José Manuel de Aparisi y Ximénez de Sandoval.....	Administrador de Contribuciones de Castellón.....	58	»	»	»	»	27	26	6	2
100	Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Inspección general.....	41	5	9	»	»	23	21	8	14
EXCEDENTE											
1	D. Manuel Gómez Muñoz.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	47	11	26	»	»	6	20	8	26
Jefes de Negociado de tercera clase											
ACTIVOS											
1	D. Veracundo Acitoris Rico.....	Administrador de Contribuciones de Logroño.....	69	10	12	4	8	1	10	11	12
2	Juan Pedro Martínez Escudero.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	51	9	11	4	3	5	21	7	27
3	Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	55	3	1	4	2	24	29	7	10
4	Antonio de Gregorio y Tejada.....	Dirección de Contribuciones.....	63	1	18	4	1	6	21	2	18
5	Alfonso Ahumada y Tuero.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	55	10	29	4	1	»	14	9	»
6	Joaquín Maján y Grande.....	Administrador de Contribuciones de Huelva.....	55	»	16	4	»	5	31	1	»
7	Gonzalo Bushel y Gil.....	Intervención central.....	41	2	21	4	»	»	27	8	16
8	Manuel Peiro y López.....	Dirección de Contribuciones.....	46	»	12	4	»	»	24	8	19
9	Francisco Olavide y Malo.....	Representación del Estado en Tabacos.....	44	8	18	4	»	»	21	9	»
10	Federico López y González de Otazu.....	Administrador de Propiedades de Zaragoza.....	52	4	»	4	11	24	20	10	16
11	Lauzeano Caracuel Aguilera.....	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	52	»	27	3	11	22	32	3	19
12	Manuel Gállego Nasarre.....	Administrador de Hacienda de Toledo.....	59	9	15	3	11	22	16	9	23
13	José Merelo Gómez Talavera.....	Administrador de Propiedades de Tarragona.....	46	11	14	3	11	21	28	9	4
14	Ricardo Tuesta y Borrás.....	Administrador de Propiedades de Guadalajara.....	52	7	3	3	11	»	32	1	21
15	Enrique Calabía y Aguado.....	Tesorero de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	61	9	4	3	9	7	34	4	20
16	Agustín Ballesteros y Bergón.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	47	5	23	3	9	5	21	»	24
17	Eduardo Calderón de Adán.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	48	5	22	3	9	3	21	4	»
18	Manuel de las Heras Pérez.....	Interventor en el arrendamiento de la mina "Arrayanes".....	49	3	13	3	8	25	30	7	1
19	Enrique Fernández Campano.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de las Provincias Vascongadas.....	61	9	»	3	8	»	24	9	7
20	Ricardo Miguel Alvarez.....	Administrador de Propiedades de Soria.....	41	3	17	3	7	23	19	2	23
21	Jesualdo Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcena.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	57	3	24	3	7	21	39	9	11
22	Ramón Barco y Cosme.....	Tesorero de Tarragona.....	65	11	8	3	7	11	15	7	12
23	Domingo Garrastazu y Zabala.....	Administrador de Contribuciones de Cuenca.....	60	9	2	3	7	2	29	9	4
24	Ramón Carramolino Hernández.....	Tesorero de Hacienda de Palencia.....	58	11	»	3	6	24	19	9	9
25	José Barroso y Calzadilla.....	Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	53	3	3	3	6	1	36	7	21
26	Lorenzo Castillo y Vio.....	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	62	4	4	3	6	»	40	11	18
27	Tomás Sanz y Sanz.....	Administrador de Propiedades de Burgos.....	61	»	2	3	5	»	43	6	12
28	Manuel López de Ocaña y de Bango.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	39	8	25	3	4	29	16	8	4
29	Antonio Fillat y Amo.....	Administrador de Contribuciones de Soria.....	52	3	1	3	4	28	35	8	9
30	Remigio Murias y Sánchez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	60	10	»	3	4	11	43	6	16
31	Alvaro de Murga y Gil.....	Intervención central.....	41	11	25	3	4	11	22	4	7
32	Manuel Mendoza Reynalte.....	Interventor de las salinas de Torreveja.....	54	1	15	3	4	10	32	6	12
33	Ramón Barreiro García.....	Administrador de Contribuciones de Orense.....	50	1	9	3	4	9	18	9	24
34	Pedro Zapata y Olives.....	Intervención general.....	50	1	19	3	4	6	34	5	»
35	Agustín Zaera García.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	53	6	15	3	4	»	33	9	25
36	J. Aurelio Ochos y Haro.....	Administrador de Contribuciones de Gerona.....	51	2	15	3	3	26	19	4	19
37	Luis León y Castillo.....	Administrador de Propiedades de Las Palmas.....	48	10	6	3	3	»	25	10	20
38	José María Pedrosa Miranda.....	Administrador de Propiedades de Segovia.....	38	7	»	3	3	»	14	10	7
39	Manuel González y González.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	57	3	23	3	2	2	35	11	14
40	Serafin Adame Morales.....	Inspección general.....	65	4	27	3	1	24	35	1	9
41	Hilario Pérez y Alonso-Cuevillas.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	31	7	27	3	»	17	16	»	»

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Agosto de 1919 y de Abril a Agosto del mismo año.

	EN AGOSTO				DE ABRIL A AGOSTO					
	Pen- dien- tes de des- pacho en 31 de Julio	In- gresa- das en Agos- to	Total	Des- pacha- das en Agos- to	Pen- dien- tes en 31 de Agos- to	Exis- tencias en 1.º de Abril	In- gresa- das en los cinco meses	Total	Des- pacha- das en los cinco meses	Pen- dien- tes en 31 de Agos- to
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tribunal gubernativo.....	"	76	76	76	"	5	366	371	371	"
Intervención general.....	245	7	252	28	224	28	515	553	329	224
Dirección general del Tesoro.....	203	11	214	21	193	259	53	312	119	193
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	35.589	2.107	37.687	3.177	34.510	37.890	11.078	48.965	14.455	34.510
Idem de Contribuciones.....	425	84	509	97	412	368	582	917	535	412
Idem de Propiedades e Impuestos.....	805	169	974	156	818	848	905	1.753	935	818
Idem de Aduanas.....	470	176	646	90	556	445	1.061	1.506	950	556
Idem de lo contencioso.....	116	149	265	153	112	115	652	767	655	112
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Mo- nopolio de cerillas.....	50	13	63	29	34	168	38	206	172	34
TOTALES.....	37.894	2.792	40.686	3.827	36.859	40.133	15.217	55.380	16.521	36.859
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Albacete.....	8	"	8	2	6	13	"	13	7	6
Alicante.....	29	1	30	3	27	25	38	63	36	27
Almería.....	19	6	25	8	17	21	39	60	43	17
Avila.....	69	12	81	29	52	45	93	138	86	52
Badajoz.....	144	7	151	3	148	138	39	177	29	148
Barcelona.....	294	122	416	148	268	412	577	989	721	268
Burgos.....	32	7	39	11	28	28	22	50	52	28
Cáceres.....	9	21	30	20	10	4	32	36	26	10
Cádiz.....	253	12	265	7	258	232	78	330	52	258
Castellón.....	15	6	21	4	17	11	33	44	27	17
Ciudad Real.....	19	4	23	7	16	22	71	93	77	16
Córdoba.....	33	4	37	6	31	37	36	73	42	31
Coruña.....	137	15	152	9	143	122	64	186	43	143
Cuenca.....	14	3	17	2	15	16	18	34	19	15
Gerona.....	34	13	47	7	40	39	48	87	47	40
Granada.....	61	15	76	22	54	109	83	192	138	54
Guadalajara.....	62	5	67	26	41	42	57	99	58	41
Guipúzcoa.....	7	7	14	7	7	1	26	27	27	7
Huelva.....	56	3	59	8	51	54	16	72	21	51
Huesca.....	1	2	3	"	3	6	3	9	6	3
Jaén.....	175	22	197	26	169	184	97	281	112	169
León.....	9	4	13	7	6	5	24	29	23	6
Lérida.....	126	220	346	117	229	37	426	663	234	229
Logroño.....	33	"	33	4	29	30	9	39	10	29
Lugo.....	45	3	48	1	47	35	31	66	19	47
Madrid.....	212	40	252	84	168	208	313	551	383	168
Málaga.....	59	15	74	10	64	74	73	147	83	64
Murcia.....	52	8	60	14	46	58	45	103	57	46
Navarra.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Orense.....	29	3	32	"	32	48	19	67	35	32
Oviedo.....	64	15	79	9	70	61	90	151	81	70
Palencia.....	12	"	12	1	11	10	13	23	12	11
Pontevedra.....	38	6	44	4	40	50	20	70	36	40
Salamanca.....	23	5	28	3	25	13	34	47	22	25
Santander.....	25	9	34	8	26	25	39	64	38	26
Segovia.....	4	2	6	2	4	5	14	19	15	4
Sevilla.....	160	17	177	15	162	161	68	229	67	162
Soria.....	29	15	44	2	42	27	26	53	11	42
Tarragona.....	100	4	104	11	93	95	42	137	44	93
Teruel.....	8	8	16	6	10	6	28	34	24	10
Toledo.....	26	5	31	4	27	29	25	54	27	27

	EN AGOSTO					DE ABRIL A AGOSTO				
	Pen- dien- tes de des- pacho en 31 de Julio	In- gresa- das en Agos- to	Total	Des- pacha- das en Agos- to	Pen- dien- tes en 31 de Agos- to	Exis- tencias en 1.º de Abril	In- gresa- das en los cinco meses	Total	Des- pacha- das en los cinco meses	Pen- dien- tes en 31 de Ago- sto
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Valencia	61	22	83	14	69	50	99	149	80	69
Valladolid	76	11	87	14	73	49	62	111	38	73
Vizcaya	27	4	31	>	31	30	12	42	11	31
Zamora	61	>	61	>	61	29	44	73	12	61
Zaragoza	53	>	53	4	49	56	23	84	35	49
Baleares	11	>	11	>	11	14	4	18	7	11
Canarias (Tenerife)	6	2	8	1	7	8	6	14	7	7
Canarias (Las Palmas)	17	>	17	9	8	16	4	20	12	8
TOTALES.	2.180	705	3.535	701	2.834	2.790	3.130	5.920	3.086	2.834
RESUMEN										
Administración central	37.894	2.792	40.686	3.827	36.859	40.133	15.247	55.380	18.521	36.859
Idem provincial	2.830	705	3.535	701	2.834	2.790	3.130	5.920	3.086	2.834
TOTALES.	40.724	3.497	44.221	4.528	39.693	42.923	18.377	61.300	21.607	39.693

Madrid, 18 de Septiembre de 1919.—El Inspector general, R. Valgación.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 EXTERIOR		Interior al 4 por 100, emisión 1919 — Carpetas	RETERION 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo		Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	Amortizable al 5 por 100, emisión 1917	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100					
1	447.400	»	287.500	197.200	»	»	249.500	16.500	»	»	»	74.000	»	1.272.100	
2	333.500	»	173.500	84.600	»	»	53.500	27.600	»	»	»	119.700	»	793.800	
4	344.000	»	289.000	491.200	»	»	83.000	25.500	»	»	1.500	160.750	»	1.394.950	
5	115.700	»	241.617	722.800	»	»	97.000	145.500	1.000	»	»	111.500	»	1.438.117	
6	197.800	»	581.000	397.700	»	»	481.000	240.000	»	»	»	117.300	»	1.904.800	
7	233.100	»	285.500	466.500	»	»	162.000	122.500	»	»	»	213.600	»	1.503.200	
8	220.600	»	38.500	227.000	»	»	97.500	69.000	»	»	»	165.000	»	799.600	
9	103.400	»	69.500	146.200	»	»	39.000	»	»	»	»	100.000	»	509.100	
11	262.200	»	321.000	521.200	»	»	3.500	242.500	»	»	»	105.200	»	1.510.100	
12	248.800	»	81.500	129.100	»	»	»	91.000	»	»	»	117.900	»	684.800	
13	433.800	»	191.000	505.000	»	»	»	112.500	»	»	»	114.500	»	1.400.300	
14	117.400	»	70.000	267.800	»	»	8.500	32.000	»	»	»	55.850	»	574.550	
18	273.700	»	610.500	328.500	»	»	»	81.500	»	»	»	154.850	»	1.511.550	
19	198.800	»	260.000	635.900	»	»	26.000	44.500	»	»	»	101.100	»	1.296.800	
20	50.700	»	152.000	269.600	»	»	»	37.500	»	»	»	144.850	»	651.650	
21	149.500	»	572.500	225.800	»	»	»	30.500	»	»	»	69.000	»	1.101.300	
22	135.200	»	412.500	399.800	»	»	18.500	12.500	»	»	»	142.600	»	1.294.100	
23	202.400	»	6.000	196.300	»	»	»	28.500	»	»	»	83.500	»	526.700	
25	217.000	»	31.000	347.500	»	»	»	94.000	»	»	»	90.000	»	785.500	
26	253.600	»	49.500	229.300	»	»	»	230.500	»	»	»	50.000	»	861.400	
27	175.000	»	65.197	247.000	»	»	28.000	28.000	»	»	»	149.109	»	694.497	
28	459.800	»	187.500	493.000	»	»	500	61.000	»	»	»	72.000	»	1.031.900	
29	158.000	»	216.500	273.900	»	»	»	89.000	»	»	»	126.500	»	877.400	
30	31.900	»	13.000	250.700	»	»	»	53.000	»	»	»	28.500	»	377.100	
	5.322.300	»	5.195.114	7.754.600	»	»	135.000	2.601.000	1.183.500	1.000	»	1.500	2.667.300	»	21.861.314

Madrid, 1 de Septiembre de 1919 — El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta núm. 267.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORT ^º del crédito en Pesetas.
MINISTERIO DE LA GUERRA						
12.077	21	851	José Fajardo Cádiz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	51,50
"	22	852	José Quilez Nacher.....	Idem.....		34,25
"	23	853	José Miranda Martín.....	Idem.....		61,00
"	24	854	José Ramón Bonilla.....	Idem.....		12,25
"	25	855	José Canés Jimeno.....	Idem.....		24,00
"	26	856	José González Robles.....	Idem.....		20,00
"	27	857	Juan Robles Pavón.....	Idem.....		17,00
"	28	858	Juan Guerrero Martínez.....	Idem.....		5,25
"	29	859	Juan Barrientos Gómez.....	Idem.....		13,50
"	30	860	Juan Espinosa Gabota.....	Idem.....		18,50
"	31	861	Jacinto Pérez Montemayor.....	Idem.....		61,00
"	32	862	Javier Candoya Gurudiaga.....	Idem.....		34,75
"	33	863	Luis de la Torre García.....	Idem.....		26,50
"	34	864	Luciano Bozas Bozas.....	Idem.....		26,00
"	35	865	Laudencio Moltó Jover.....	Idem.....		24,50
"	36	866	Manuel Braña Navío.....	Idem.....		18,50
12.078	1	867	Tomás Hernández Martínez.....	Idem.....		129,50
"	2	868	Vicente Aliaga Landete.....	Idem.....		129,50
"	3	869	José Brull Sabaté.....	Idem.....		129,50
"	4	870	Joaquín Porta Porta.....	Idem.....		109,00
"	5	871	José Quirós López.....	Idem.....		109,25
"	6	872	José Tudela Benavent.....	Idem.....		129,50
"	7	873	Jeremías Montaña Salor.....	Idem.....		120,50
"	8	874	Pablo Rodríguez Peña.....	Corneta.....		114,50
"	9	875	Juan Castilla Gómez.....	Soldado.....		122,50
"	10	876	Francisco Valla Bohima.....	Idem.....		120,50
"	11	377	Manuel Mesaguer Tárrega.....	Idem.....		129,50
"	12	378	Bartolomé Alfaro Ruiz.....	Idem.....		117,25
"	13	879	Tomás Badía Llasat.....	Idem.....		109,50
"	14	880	Cipriano López López.....	Idem.....		90,00
"	15	881	Victorio Lafuente Jarque.....	Idem.....		116,75
"	16	882	Antonio Matas González.....	Idem.....		120,75
"	17	883	José Martínez Pellicer.....	Idem.....		125,50
"	18	884	Juan Marín Toscano.....	Idem.....		67,85
"	19	885	Miguel Melero Barbero.....	Cabo.....		120,50
"	20	886	Manuel Parales Mocerwa.....	Idem.....		115,25
"	21	887	Antonio Piqué Torrell.....	Soldado.....	118,00	
"	22	888	Francisco Segarra Lozano.....	Idem.....	84,50	
"	23	889	Francisco Pérez Orts.....	Idem.....	122,50	
"	24	890	Nemeajo Vendrell Mateu.....	Idem.....	120,50	
"	25	891	Juan Basallo Triviño.....	Idem.....	129,50	
"	26	892	Andrés Barceló Ivern.....	Idem.....	129,50	
"	27	893	Salvador Bes Vernet.....	Idem.....	129,50	
"	28	894	Juan Benítez Bernal.....	Idem.....	129,50	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito en Pesetas.
12.078	29	895	Pedro Cano Collado.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Tarragona, núm. 67 (Cuba)..	116,00
"	30	896	Antonio Cáceres Fernández.....	Cabo.....		129,00
"	31	897	Juan Casillas Rodríguez.....	Soldado.....		126,25
"	32	898	Antonio García Rodríguez.....	Idem.....		118,00
"	33	899	Francisco Lleida Lleida.....	Cabo.....		129,50
"	34	900	Francisco Martínez Luzón.....	Soldado.....		111,25
"	35	901	Nemesio Malpartida Moreno.....	Idem.....		101,00
"	36	902	José Navarrete Gómez.....	Idem.....		115,50
12.080	1	903	Pedro Chacón Trinidad.....	Sargento.....		150,00
"	2	904	Salustiano Ballesteros Pascual.....	Idem.....		150,00
"	3	905	Pablo Crespo García.....	Idem.....		70,00
"	4	906	Ramón López Zamora.....	Idem.....		95,00
"	5	907	José Ferro González.....	Idem.....		40,00
"	6	908	Miguel Expósito Rivera.....	Idem.....		76,00
"	7	909	Juan Pedro Trujillo Delgado.....	Idem.....		62,00
"	8	910	Segundo Sánchez Hernández.....	Idem.....		81,00
"	9	911	Pedro Espadas Armeño.....	Idem.....		57,00
"	10	912	Oní Marquina Merino.....	Idem.....		15,00
"	11	913	Primo Alcobendas Díaz.....	Idem.....		59,00
"	12	914	Secundino Arranz Vélez.....	Idem.....		8,50
"	13	915	Juan Luque Muñoz.....	Idem.....		79,00
"	14	916	Victoriano Molas Balcells.....	Idem.....		111,00
"	15	917	Manuel Delgado Alvarez.....	Idem.....		97,00
"	16	918	Miguel Monge Ramos.....	Cabo.....		30,10
"	17	919	Gregorio Díaz Gómez.....	Idem.....		60,00
"	18	920	José Jaramillo Peña.....	Idem.....		58,00
"	19	921	Aurelio Plá Fraile.....	Idem.....		7,00
"	20	922	Alberto López García.....	Idem.....		41,00
"	21	923	Manuel Espinosa Monzón.....	Idem.....		16,00
"	22	924	Cirilo Benito Martín.....	Idem.....		11,00
"	23	925	Sotero Maestro Calvo.....	Idem.....		24,00
"	24	926	Diego Medina Mohedero.....	Idem.....		79,00
"	25	927	Diego González Llano.....	Idem.....		55,00
"	26	928	Narciso Cantero Blanco.....	Idem.....		66,00
"	27	929	Martín Torres Bucardas.....	Idem.....		56,00
"	28	930	Mateo Avila Donoso.....	Idem.....		24,00
"	29	931	Manuel Nieto Nieto.....	Idem.....	60,00	
"	30	932	Mateo Caballero García.....	Idem.....	80,00	
"	31	933	José Guevara Aznar.....	Idem.....	10,00	
"	32	934	Juan García del Río.....	Idem.....	19,00	
"	33	935	Francisco Orantós Cantero.....	Idem.....	50,00	
"	34	936	Antonio Pérez Gómez.....	Idem.....	14,00	
"	35	937	Juan Gómez Peña.....	Idem.....	17,00	
"	36	938	Primitivo Rodríguez Barrios.....	Idem.....	24,00	
"	37	939	Matías Prat San Vicente.....	Trompeta.....	6,00	
"	38	940	José Cayado Garola.....	Idem.....	34,00	
"	39	941	Bruno Salgado Corral.....	Idem.....	43,00	
"	40	942	Alfredo Hidalgo Noriega.....	Herrador.....	11,00	
"	41	943	León García Ibáñez.....	Idem.....	25,00	
"	42	944	José Cantenys Gil.....	Idem.....	36,00	
"	43	945	Francisco Moreno Núñez.....	Idem.....	23,00	
"	44	946	Manuel Jiménez Viola.....	Idem.....	64,00	
"	45	947	Evaristo Pacortales Venegas.....	Soldado.....	51,00	
"	46	948	Antonio Pérez Jiménez.....	Idem.....	14,00	
"	47	949	Florencio Sanz Emeterio.....	Idem.....	115,00	
"	48	950	Francisco Rodríguez Villaciara.....	Idem.....	14,00	
"	49	951	José Jarilla Almenara.....	Idem.....	59,00	
"	50	952	José Ariza Gálvez.....	Idem.....	59,00	
"	51	953	José Martín Rubin de Celis.....	Idem.....	16,00	
"	52	954	Antonio Gómez Cuadrado.....	Idem.....	59,00	
"	53	955	Venancio Alonso Valencia.....	Idem.....	45,00	
"	54	956	Rafael Meras Garrido.....	Idem.....	77,00	
"	55	957	Tomás Matamalas Gelabert.....	Idem.....	26,00	
"	56	958	Diego Gómez Blanco.....	Idem.....	26,00	
"	57	959	Bernardo Luis Medina.....	Idem.....	50,00	
"	58	960	Francisco Meléndez Andrade.....	Idem.....	54,00	
"	59	961	José Rodríguez Perera.....	Idem.....	22,00	
"	60	962	José Escribá Cid.....	Idem.....	15,00	
"	61	963	Adriano Morales Pacheco.....	Idem.....	52,00	
"	62	964	Francisco Lagarejo Madrigal.....	Idem.....	54,00	
"	63	965	Diego Espinosa Burgos.....	Idem.....	10,00	
"	64	966	Ginés Rosell Salvá.....	Idem.....	55,00	
"	65	967	Francisco Ortega Moreno.....	Idem.....	86,00	
"	66	968	Juan Campos Nieto.....	Idem.....	60,00	
"	67	969	José Rodríguez González.....	Idem.....	27,00	
"	68	970	José Felina León.....	Idem.....	35,00	
"	69	971	Juan Benítez Luna.....	Idem.....	45,00	
"	70	972	Juan Adisher Saborit.....	Idem.....	48,00	
					Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).....	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.080	71	973	José Alegre Caballero.....	Soldado.....		43,00
•	72	974	José Giralte Ortal.....	Idem.....		49,00
•	73	975	Jerónimo Carabias Sánchez.....	Idem.....		120,00
•	74	976	Francisco Castillo Mira.....	Idem.....		120,00
•	75	977	Facundo de la Cruz Exposito.....	Idem.....		29,00
•	76	978	Francisco Flores Barrero.....	Idem.....		41,00
•	77	979	Félix Sánchez García.....	Idem.....		16,00
•	78	980	Fermín Escudero Vildarranz.....	Idem.....		1,00
•	79	981	Felipe Jorge Vitoras.....	Idem.....		14,00
•	80	982	Francisco Castro Grande.....	Idem.....		26,00
•	81	983	Francisco Gutiérrez Camacho.....	Idem.....		9,00
•	82	984	Florencio Rubio Mantas.....	Idem.....		56,00
•	83	985	Antonio Gordo Hernández.....	Idem.....		38,00
•	84	986	Angel Manzano Chicote.....	Idem.....		14,00
•	85	987	Andrés Ruiz Ortiz.....	Idem.....		13,00
•	86	988	Anastasio Ruiz Castillo.....	Idem.....		7,50
•	87	989	Antonio Villegas Taguas.....	Idem.....		72,00
•	88	990	Aquilino González Castellanos.....	Idem.....		37,00
•	89	991	Antonio Pérez Orta.....	Idem.....		7,00
•	90	992	Juan Antonio Hidalgo.....	Idem.....		11,00
•	91	993	Juan Pérez Guerrero.....	Idem.....		20,00
•	92	994	Eustaquio Ruiz Toledo.....	Idem.....		52,00
•	93	995	Luis Cortés García.....	Idem.....		61,00
•	94	996	Manuel Padilla Betanzos.....	Idem.....		55,00
•	95	997	José González Ocón.....	Idem.....		91,00
•	96	998	Juan Ramallo Franco.....	Idem.....		33,00
•	97	999	José Fernández Haba.....	Idem.....		83,00
•	98	1.000	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....		61,00
•	99	1.001	Pedro Bosch Carbonés.....	Idem.....		34,00
•	100	1.002	Nicolás Cabezón Gutiérrez.....	Idem.....		9,00
•	101	1.003	Marcelino Benigno Herrera.....	Idem.....		155,00
•	102	1.004	Manuel Vígara Sánchez.....	Idem.....		36,00
•	103	1.005	Manuel Romero Briones.....	Idem.....		47,00
•	104	1.006	Manuel Gálvez Díaz.....	Idem.....		60,00
•	105	1.007	Juan Ponce Bernal.....	Idem.....		12,00
•	106	1.008	Juan Garrido de Jesús.....	Idem.....		8,00
•	107	1.009	José Ruiz Madrid.....	Idem.....		26,50
•	108	1.010	Juan Sanz Illana.....	Idem.....		26,00
•	109	1.011	Marcelo España Pozo.....	Idem.....		19,00
•	110	1.012	Mariano Ortega Martínez.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Numanzia (Cuba).....	25,00
•	111	1.013	Romualdo Laurelio Santacruz.....	Idem.....		65,00
•	112	1.014	Pablo Delgado González.....	Idem.....		47,75
•	113	1.015	Venancio Berantes Veros.....	Idem.....		117,00
•	114	1.016	Juan Felipe González.....	Idem.....		13,00
•	115	1.017	Teófilo Penollé Atrián.....	Idem.....		5,00
•	116	1.018	Manuel García Mateos.....	Idem.....		35,00
•	117	1.019	Justo Torres Rodríguez.....	Idem.....		30,00
•	118	1.020	Leonardo Valero Cáceres.....	Idem.....		10,00
•	119	1.021	Victoriano Sandaluce Quintero.....	Idem.....		26,00
•	120	1.022	Ramón Patique Carrillo.....	Idem.....		81,00
•	121	1.023	Tomás Arroyo Pérez.....	Idem.....		20,00
•	122	1.024	Tiburcio Medina Jiménez.....	Idem.....		51,00
•	123	1.025	Isaac Colista Moya.....	Idem.....		25,00
•	124	1.026	Isidro Capilla Villarejo.....	Idem.....		55,00
•	125	1.027	Domingo Albino Mora.....	Idem.....		90,00
•	126	1.028	Domingo Moros Noya.....	Idem.....		41,00
•	127	1.029	Salvador José Manuel.....	Idem.....		14,00
•	128	1.030	Sebastián Mansilla Carrasco.....	Idem.....		60,00
•	129	1.031	Leandro Chusco Maila.....	Idem.....		134,00
•	130	1.032	Pedro Oriols Villalta.....	Idem.....		56,00
•	131	1.033	Perfecto Pérez Rueda.....	Idem.....		26,00
•	132	1.034	Ramón Tortosa Guardia.....	Idem.....		45,00
•	133	1.035	Hilario Serrano Romero.....	Idem.....		25,00
•	134	1.036	Primitivo García Cáceres.....	Idem.....		24,00
•	135	1.037	Pedro Ocina Pérez.....	Idem.....		19,00
•	136	1.038	Pedro Calero Molina.....	Idem.....		61,00
•	137	1.039	Prudencio Navarrete Teruel.....	Idem.....		81,00
•	138	1.040	Lorenzo Fernández Fernández.....	Idem.....		6,00
•	139	1.041	Luis Cano Cano.....	Idem.....		26,00
•	140	1.042	Ignacio Domínguez Caballero.....	Idem.....		54,00
•	141	1.043	Hildefonso Gil Muñoz.....	Idem.....		53,00
•	142	1.044	Hildefonso Belmonte Muñoz.....	Idem.....		62,00
•	143	1.045	Ignacio Selas Calahorra.....	Idem.....		86,00
•	144	1.046	Isidro Molina Molina.....	Idem.....		12,00
•	145	1.047	Ignacio Hidalgo Aragón.....	Idem.....		41,00
•	146	1.048	Vicente Calvo Fernández.....	Idem.....		57,00
•	147	1.049	Victoriano Corgaya Peral.....	Idem.....		30,00
•	148	1.050	Nicolás Santacruz Pacheco.....	Idem.....		14,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número de Pesetas.
12.080	149	1.051	Narciso Manzanero Vaquero.....	Soldado		10,00
"	150	1.052	Norberto Morales Muñoz.....	Idem		71,50
"	151	1.053	Francisco Marró Marró.....	Idem		58,00
"	152	1.054	Francisco Ortiz Guisado.....	Idem		85,00
"	153	1.055	Antonio Clavero Rodríguez.....	Idem		10,00
"	154	1.056	Angel Aguado Gutiérrez.....	Idem		8,00
"	155	1.057	Manuel Alvarez Nieto.....	Idem		44,00
"	156	1.058	Manuel Panero Fernández.....	Idem		10,00
"	157	1.059	Marcelino Nieto del Río.....	Idem		62,00
"	158	1.060	Manuel Martínez Hernández.....	Idem		87,00
"	159	1.061	Miguel Copado Coletto.....	Idem		77,00
"	160	1.062	Manuel Crespo Díaz.....	Idem		68,50
"	161	1.063	Manuel Camino Molero.....	Idem		59,00
"	162	1.064	Manuel Sánchez Fernández.....	Idem		60,00
"	163	1.065	Francisco Rodríguez Aranda.....	Idem		59,00
"	164	1.066	Francisco Torregrosa Naranjo.....	Idem		42,00
"	165	1.067	Francisco Donoso Salguero.....	Idem		36,50
"	166	1.068	Fernando Lortanaz Tortaja.....	Idem		59,00
"	167	1.069	Francisco Paz Cerrato.....	Idem		29,00
"	168	1.070	Facundo García García.....	Idem		125,00
"	169	1.071	Francisco Luque Ortiz.....	Idem		16,00
"	170	1.072	Felipe Ruiz López.....	Idem		145,00
"	171	1.073	Francisco Garriste Gil.....	Idem		62,00
"	172	1.074	Francisco Mafueco Salgado.....	Idem		13,00
"	173	1.075	Francisco García Carrasco.....	Idem		14,00
"	174	1.076	Francisco Pérez Páez.....	Idem		12,00
"	175	1.077	Francisco Bartolomé Luque.....	Idem		38,00
"	176	1.078	Florencio Martín Díaz.....	Idem		30,00
"	177	1.079	Francisco Fernández Sánchez.....	Idem		84,00
"	178	1.080	Francisco Molins Hilaó.....	Idem		55,00
"	179	1.081	Gabriel Gallego Ruiz.....	Idem		54,00
"	180	1.082	Cándido García Arellano.....	Idem		50,00
"	181	1.083	Cayetano Sanz Vila.....	Idem		59,00
"	182	1.084	Canuto Montero García.....	Idem		65,00
"	183	1.085	Carlos Menayo Alfonso.....	Idem		56,00
"	184	1.086	Cristóbal Flores Lagares.....	Idem		52,00
"	185	1.087	Constantino Barroso Ponce.....	Idem		46,00
"	186	1.088	Cipriano García Iñáñez.....	Idem		9,00
"	187	1.089	Cristóbal Gallego Olid.....	Idem	Regimiento de Caballería de Nuzancis (Cuba).....	80,00
"	188	1.090	Cándido Herrero García.....	Idem		3,00
"	189	1.091	Tomás Ruiz Martínez.....	Idem		13,00
"	190	1.092	Toribio García Serrano.....	Idem		180,00
"	191	1.093	Tiburcio Capilla Fernández.....	Idem		87,00
"	192	1.094	Santigo García Velasco.....	Idem		8,00
"	193	1.095	Serafín Moreno Calvo.....	Idem		114,00
"	194	1.096	Sebastián Galán Rodríguez.....	Idem		49,00
"	195	1.097	Sebastián Rodríguez Villarreal.....	Idem		140,00
"	196	1.098	Diego Romero Martín.....	Idem		40,00
"	197	1.099	Daniel Alonso Cernuda.....	Idem		18,00
"	198	1.100	Doroteo Sánchez Muñoz.....	Idem		60,00
"	199	1.101	Dámaso Rodrigo Orfeca.....	Idem		11,00
"	200	1.102	Rafael Guisado Panadero.....	Idem		27,00
"	201	1.103	Robustiano Martos Quirca.....	Idem		21,00
"	202	1.104	Ramón Baucelles Monncán.....	Idem		57,00
"	203	1.105	Juan Laguna Tarazaga.....	Idem		81,00
"	204	1.106	Juan Roda Castillo.....	Idem		130,00
"	205	1.107	Juan Ventura Exósito.....	Idem		60,00
"	206	1.108	Juan Cachenero Moreno.....	Idem		69,50
"	207	1.109	Juan García Sánchez.....	Idem		96,00
"	208	1.110	Juan Olivas Lictor.....	Idem		9,00
"	209	1.111	Juan Gómez Pintor.....	Idem		24,00
"	210	1.112	Juan Lumbreras Ruzi.....	Idem		5,00
"	211	1.113	Juan Avila Molina.....	Idem		70,00
"	212	1.114	Juan Castellón Franco.....	Idem		27,00
"	213	1.115	Elias Cuhero San Pedro.....	Idem		20,00
"	214	1.116	Esteban Santibáñez Ochoa.....	Idem		9,50
"	215	1.117	Esteban Campos Iñáñez.....	Idem		31,00
"	216	1.118	Basilio Camacho Martín.....	Idem		84,00
"	217	1.119	Bernardo Fernández Girón.....	Idem		11,00
"	218	1.120	Benito Vitis López.....	Idem		84,00
"	219	1.121	Antonio Jiménez Pérez.....	Idem		5,00
"	220	1.122	Antonio Rodríguez Chavarcía.....	Idem		65,00
"	221	1.123	Antonio Ruiz Collado.....	Idem		49,00
"	222	1.124	Antonio Bernal Ruiz.....	Idem		5,00
"	223	1.125	Antonio Ortez Garrido.....	Idem		85,00
"	224	1.126	Antonio Fernández Torrijos.....	Idem		47,00
"	225	1.127	Antonio Fernández Gutiérrez.....	Idem		59,00
"	226	1.128	Esteban Pequerolas Torná.....	Idem		9,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o de dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.080	227	1.129	Eladio Colchero Jiménez.....	Soldado.....		56,00
"	228	1.130	Enrique Larriba Villar.....	Idem.....		52,00
"	229	1.131	Agustín Barbero Morano.....	Idem.....		59,00
"	230	1.132	Angel Collado Jiménez.....	Idem.....		46,00
"	231	1.133	Angel García Torres.....	Idem.....		56,00
"	232	1.134	Antonio Ultrera Castillo.....	Idem.....		44,00
"	233	1.135	Antonio Ferrer Cortés.....	Idem.....		23,00
"	234	1.136	Antonio Morán Charrueca.....	Idem.....		66,00
"	235	1.137	Agustín Vericat Balamo.....	Idem.....		42,00
"	236	1.138	Manuel Villaverde Puente.....	Idem.....		62,00
"	237	1.139	Manuel Alvarez Tirado.....	Idem.....		28,00
"	238	1.140	Martín Valderas Cañas.....	Idem.....		48,00
"	239	1.141	Salvador Gracia Valenciz.....	Idem.....		71,90
"	240	1.142	Santiago Alcázar Mota.....	Idem.....		81,00
"	241	1.143	Sabino Noriega Calvo.....	Idem.....		1,00
"	242	1.144	Cayetano Fernández Castillo.....	Idem.....		39,00
"	243	1.145	Bienvenido Santiago Antonio.....	Idem.....		32,00
"	244	1.146	Germán Alcalde Pardo.....	Idem.....		6,00
"	245	1.147	Outrieco Garrido Martínez.....	Idem.....		15,00
"	246	1.148	Enrique Vaillo Gómez.....	Idem.....		49,00
"	247	1.149	Nicolás Ramos Hernández.....	Idem.....		9,00
"	248	1.150	Lázaro Saldaña Izquierdo.....	Idem.....		7,00
"	249	1.151	Luis Ubeda Dueñas.....	Idem.....		140,00
"	250	1.152	Luis Cruz Gallego.....	Idem.....		14,00
"	251	1.153	Francisco Rodríguez Martín.....	Idem.....		34,00
"	252	1.154	Francisco Pendón Haro.....	Idem.....		20,00
"	253	1.155	José Bazón González.....	Idem.....		16,00
"	254	1.156	Juan Zancada Tonzudo.....	Idem.....		55,00
"	255	1.157	Juan Bonero Clavero.....	Idem.....		20,00
"	256	1.158	José Morgales Fando.....	Idem.....		14,00
"	257	1.159	José Morales Moreno.....	Idem.....		36,00
"	258	1.160	José Camacho Moreno.....	Idem.....		66,00
"	259	1.161	José Fernández Alvarez.....	Idem.....		65,00
"	260	1.162	Juan Amigot Brunel.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).....	39,00
"	261	1.163	Juan Lena Corominas.....	Idem.....		55,00
"	262	1.164	Joaquín Alvarez Santos.....	Idem.....		53,00
"	263	1.165	José Laguer Vifias.....	Idem.....		8,00
"	264	1.166	José Vivanco Martínez.....	Idem.....		40,00
"	265	1.167	Joaquín Ramírez Romero.....	Idem.....		63,00
"	266	1.168	Justo Suárez Zamora.....	Idem.....		54,00
"	267	1.169	Julían Iglesias Berna.....	Idem.....		14,00
"	268	1.170	Julían Torrejón González.....	Idem.....		52,00
"	269	1.171	Jaime Bañas Tacile.....	Idem.....		58,00
"	270	1.172	José Fernández Cruz.....	Idem.....		58,00
"	271	1.173	José Beca Jurado.....	Idem.....		20,00
"	272	1.174	José Rodríguez Peña.....	Idem.....		66,00
"	273	1.175	José Chadrerio Cuadrado.....	Idem.....		66,00
"	274	1.176	José Fornells Prat.....	Idem.....		59,25
"	275	1.177	Juan Leganés Martínez.....	Idem.....		59,00
"	276	1.178	Joaquín Almenara Diéguez.....	Idem.....		9,00
"	277	1.179	Juan Domínguez Peña.....	Idem.....		49,00
"	278	1.180	José Moreno Alfonso.....	Idem.....		61,00
"	279	1.181	José Rubio Rubio.....	Idem.....		28,00
"	280	1.182	José Boyero Jover.....	Idem.....		48,50
"	281	1.183	José Díaz Jará.....	Idem.....		60,00
"	282	1.184	Juan Fernández Salgado.....	Idem.....		40,00
"	283	1.185	Manuel Pozo Boza.....	Idem.....		7,00
"	284	1.186	Miguel de León Vifias.....	Idem.....		62,00
"	285	1.187	Marcelino de Santos Guizado.....	Idem.....		9,00
"	286	1.188	Manuel García Martín.....	Idem.....		71,50
"	287	1.189	Miguel Quintana Gómez.....	Idem.....		58,00
"	288	1.190	Pedro Pereira Paredes.....	Idem.....		28,00
"	289	1.191	Perfecto Redondo Ubeda.....	Idem.....		81,00
"	290	1.192	Ramón Martínez Molina.....	Idem.....		8,00
"	291	1.193	Ramón Fernández Lombera.....	Idem.....		15,00
"	292	1.194	Ramón Membrado Sáinz.....	Idem.....		13,00
"	293	1.195	Antonio Fernández Pita.....	Idem.....		15,00
"	294	1.196	Alfonso Rodríguez Guillén.....	Idem.....		51,00
"	295	1.197	Andrés Arroyo Asensio.....	Idem.....		31,00
"	296	1.198	Agustín Martín Rollán.....	Idem.....		94,00
12.081	1	1.199	Toribio Francisco Gandullo Cortés.....	Idem.....		38,00
"	2	1.200	Juan Sarniu Samartín.....	Idem.....		61,00
"	3	1.201	Francisco Javier Breso.....	Idem.....	Primer Batallón del 1.º Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	102,00
"	4	1.202	José Baleguer Gadea.....	Idem.....		55,00
"	5	1.203	Carlos Bartús Ferrer.....	Idem.....		81,00
"	6	1.204	Manuel Colorado Peña.....	Idem.....		58,00
"	7	1.205	José Antonio Gómez Muñoz.....	Idem.....		96,00
"	8	1.206	José Borrall Albert.....	Idem.....		34,00
"	9	1.207	Epifanio de Frutos Martín.....	Idem.....		

Número de la resolución de que procede el crédito.	Número del cheque o crédito en relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.081	10	1.208	José Sanz Sánchez.....	Soldado.....	Primer batallón 4.º Re- gimiento de Zapado- res Minadores (Cuba).	78,00
"	11	1.209	Gregorio Fullá Gri.....	Corneta.....		68,00
"	12	1.210	Fidel Gulonch Roca.....	Soldado.....		96,00
"	13	1.211	Tomás Museroa Gómez.....	Idem.....		96,00
"	14	1.212	Gines Egia Carrión.....	Idem.....		121,00
"	15	1.213	Enrique Pena Blanco.....	Idem.....		16,00
"	16	1.214	Santiago Romero Felipe.....	Idem.....		61,00
"	17	1.215	Feliciano Ollero Guillén.....	Idem.....		99,00
"	18	1.216	Felipe Falcón Castillo.....	Idem.....		93,00
"	19	1.217	Juan Hernández Vizcaino.....	Idem.....		90,00
"	20	1.218	Justo Fernández Vargas.....	Idem.....		120,00
"	21	1.219	Juan Brunet García.....	Idem.....		122,00
"	22	1.220	Juan Zayss Tejada.....	Idem.....		95,00
"	23	1.221	Eugenio Bautista Ferris Mateu.....	Idem.....		77,00
"	24	1.222	Gabino Torrado Rodríguez.....	Idem.....		36,00
"	25	1.223	Pedro Otady Ocesin.....	Idem.....		100,00
"	26	1.224	Antonio Parra Montes.....	Sargento.....		60,00
"	27	1.225	Vicente Vitorio Prieto.....	Soldado.....		53,00
"	28	1.226	Miguel Torné Casasayas.....	Idem.....		56,00
"	29	1.227	Juan Deu Medán.....	Idem.....		91,00
"	30	1.228	Pedro Miró Alzamora.....	Idem.....		82,00
"	31	1.229	Juan Piedra Roca.....	Idem.....		80,00
"	32	1.230	Vicente Petit Avel.....	Idem.....		100,00
"	33	1.231	Ignacio Ruiz Saicedo.....	Idem.....		100,00
"	34	1.232	Miguel Gartelu Arteché.....	Idem.....		83,00
"	35	1.233	Gabriel Segura Cortada.....	Idem.....		87,00
"	36	1.234	Francisco Pérez Urbano.....	Idem.....		68,00
"	37	1.235	José Fernández Teljeiro.....	Idem.....		90,00
"	38	1.236	Rafael Molina Tormo.....	Idem.....		101,00
12.082	1	1.237	Augusto Carrasco Sesmero.....	Sargento.....		153,00
"	2	1.238	Benigno Morales Jiménez.....	Cabo.....		165,00
"	3	1.239	Andrés Iglesias Calvo.....	Sanitario.....		170,25
"	4	1.240	Antonio Aguilar Rodríguez.....	Idem.....		34,50
"	5	1.241	Antonio Bonillón Utriel.....	Idem.....		102,00
"	6	1.242	Antonio Barceló Larrea.....	Idem.....		151,50
"	7	1.243	Antonio Carrasco Pérez.....	Idem.....		130,50
"	8	1.244	Andrés Franco Sancho.....	Idem.....		174,00
"	9	1.245	Aquilino Lage Yáñez.....	Idem.....		172,50
"	10	1.246	Angel León Tejado.....	Idem.....	45,00	
"	11	1.247	Antonio Medina Jiménez.....	Idem.....	159,00	
"	12	1.248	Angel Riestra Díez.....	Idem.....	45,00	
"	13	1.249	Angel Villamil López.....	Idem.....	174,00	
"	14	1.250	Ausilio Martínez Vadillo.....	Idem.....	97,50	
"	15	1.251	Camilo Grané Marats.....	Idem.....	15,00	
"	16	1.252	Diego Gil Serrano.....	Idem.....	57,00	
"	17	1.253	Domingo Hernández Campos.....	Idem.....	5,00	
"	18	1.254	Enrique Ceima Barrios.....	Idem.....	151,50	
"	19	1.255	Enrique Correas Porras.....	Idem.....	112,00	
"	20	1.256	Eulogio García García.....	Idem.....	134,25	
"	21	1.257	Emilio García Torres.....	Idem.....	92,50	
"	22	1.258	Emilio Navarro Martínez.....	Idem.....	45,00	
"	23	1.259	Estanislao Puyol Lacaf.....	Idem.....	174,00	
"	24	1.260	Felipe García Salas.....	Idem.....	165,75	
"	25	1.261	Francisco Frías Santander.....	Idem.....	158,25	
"	26	1.262	Francisco Martín Peñasco.....	Idem.....	106,50	
"	27	1.263	Francisco Olmedo Tortosa.....	Idem.....	126,00	
"	28	1.264	Francisco Pajares Caiño.....	Idem.....	168,00	
"	29	1.265	Juan Amat Soler.....	Idem.....	36,75	
"	30	1.266	Juan García López.....	Idem.....	153,75	
"	31	1.267	Juan Mequida Rivas.....	Idem.....	174,00	
"	32	1.268	Pedro Contreras Gaitano.....	Idem.....	45,00	
"	33	1.269	Pablo López de Argumedo.....	Idem.....	140,75	
"	34	1.270	Saverino Ramos Santaolalla.....	Idem.....	97,50	
"	35	1.271	Tomás Jiménez Dardel.....	Idem.....	174,00	
12.083	1	1.272	Manuel Martínez García.....	Cabo.....	174,00	
"	2	1.273	Mariano Solanas Pascual.....	Idem.....	93,50	
"	3	1.274	Pablo Calle Martín.....	Idem.....	174,00	
"	4	1.275	Ramón Montero Vidal.....	Idem.....	14,00	
"	5	1.276	Salvador Andrés Suyana.....	Idem.....	97,50	
"	6	1.277	Perfecto Sánchez Regadera.....	Sanitario.....	174,00	
"	7	1.278	Felipe Lobato Garcés.....	Idem.....	151,50	
"	8	1.279	Gabriel García Freire.....	Idem.....	174,00	
"	9	1.280	Germán Pérez Carrasco.....	Idem.....	9,00	
"	10	1.281	Horacio Pérez Espinosa.....	Idem.....	45,00	
"	11	1.282	Idelfonso Esteban Pérez.....	Idem.....	174,00	
"	12	1.283	Jaquino Garcés Trigueros.....	Idem.....	113,75	
"	13	1.284	Jaime Renter Gilabert.....	Idem.....	174,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. Pesetas		
12.033	14	1.285	José Andrés Suyans	Sanitario	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba)	97,50		
	15	1.286	José Benedicto Punter	Idem		90,00		
	16	1.287	José de la Corte Durán	Idem		168,00		
	17	1.288	José Delgado Montoya	Idem		123,75		
	18	1.289	José Fernando de Pedro	Idem		174,00		
	19	1.290	José Ramírez Portales	Idem		22,50		
	20	1.291	José Zabalaia Echezarreta	Idem		22,50		
	21	1.292	Juan Fondevilla Vidal	Idem		174,00		
	22	1.293	Juan González Valera	Idem		159,75		
	23	1.294	Juan Olivares Gil	Idem		34,50		
	24	1.295	Julián Herrero Alexandre	Idem		174,00		
	25	1.296	Luis Ortega Granados	Idem		164,25		
	26	1.297	Manuel Garza López	Idem		4,50		
	27	1.298	Manuel Matcos Ruzafa	Idem		12,00		
	28	1.299	Manuel Rajel Gutiérrez	Idem		132,75		
	29	1.300	Martín Gárate Crespo	Idem		20,25		
	30	1.301	Miguel Fernández Rascón	Idem		146,50		
	31	1.302	Pascasio Jiménez Lobato	Idem		111,75		
	32	1.303	Pedro Albarrán Sendró	Idem		15,75		
	33	1.304	Restituto Vallejo González	Idem		97,50		
	34	1.305	Vidal Fernández Gutiérrez	Sargento		125,00		
	12.034	1	1.306	Juan González Vega		Sargento	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	200,00
	12.037	1	1.307	Carlos García Miguel		Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Galicia, número 19 (Cuba)	11,25
		2	1.308	Esteban Luri Rivas		Idem		15,50
		3	1.309	Baldomero Barahona García		Idem		49,00
		4	1.310	Juan López Serrano		Idem		80,00
		5	1.311	Ramon Villaseca del Acerrot		Idem		73,00
		6	1.312	Lorenzo Bosch Pajes		Idem		166,00
		7	1.313	Vicente Lorá Gonzalvo		Sargento		190,00
		8	1.314	Srautho de las Heras Martín		Idem		57,00
		9	1.315	Victoriano López Moya		Soldado		66,50
		10	1.316	Victoriano Sancho Salcedo		Idem		56,50
		11	1.317	Miguel Colón Moreto		Sargento		202,00
		12	1.318	Félix López Echazarreta		Idem		231,00
13		1.319	Roque Eguiá Barinaga	Soldado	61,75			
14		1.320	Miguel Elizaguirre Aguirre	Sargento	332,00			
15		1.321	Justo Sevilla Guillén	Idem	252,00			
16		1.322	Manuel González González	Soldado	65,00			
17		1.323	Cirilo Casas Navarro	Sargento	282,00			
18		1.324	Crisanto Echevarría Amiriburu	Soldado	55,00			
19		1.325	Matías Gurruchaga Lara	Idem	17,50			
20		1.326	Matías Faule Turo	Corneta	80,50			
21		1.327	Juan Cruz Hurrate Goya	Soldado	49,50			
22		1.328	Pedro Castresana Menoyo	Idem	70,00			
23		1.329	Segundo Ballano Romero	Sargento	219,75			
12.038	1	1.330	Emilio González Sáenz	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 22 (Cuba)	224,25		
	2	1.331	José Formés Arantegui	Idem		98,00		
	3	1.332	José Domenech Peruchet	Idem		101,00		
	4	1.333	Aparicio Martínez Moya	Idem		141,00		
	5	1.334	José Cañiz Masenio	Idem		200,00		
	6	1.335	Baltasar Roca Ferrer	Cabo		90,00		
	7	1.336	Federico Aparicio Eserig	Idem		47,25		
	8	1.337	José Ruiz Guirao	Idem		10,00		
	9	1.338	Antonio Buesa Villacampa	Soldado		88,00		
	10	1.339	Agapito Dobarau Urrutia	Idem		37,00		
	11	1.340	Aniceto Castañé Longarín	Idem		123,00		
	12	1.341	Cristóbal Marín Ortega	Idem		47,00		
	13	1.342	Domingo Lahoz González	Idem		26,00		
	14	1.343	Eulogio Manzano López	Idem		90,00		
	15	1.344	Francisco Gaspar Inés	Idem		82,00		
	16	1.345	Francisco Rejano Rojas	Idem		75,00		
	17	1.346	Fulgencio Gómez Hernández	Idem		72,00		
	18	1.347	Gabino Ubago López	Idem		30,00		
	19	1.348	José Río Carril	Idem		17,00		
	20	1.349	José Salazar Uriarte	Idem		75,00		
	21	1.350	José Castell Babregat	Idem		2,00		
	22	1.351	José Salvador Prats	Idem		62,00		
	23	1.352	José Martínez Jarque	Idem		46,00		
	24	1.353	Juan Revorte Pallarés	Idem		83,00		
	25	1.354	Juan Gil Campo	Idem		41,00		
	26	1.355	Juan Madorrán Ezquerro	Idem		79,00		
	27	1.356	Joaquín Solana Corealluelo	Idem		99,00		
	28	1.357	Julián Serrato Calvo	Idem		25,00		

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedora.	NOMBRE DEL ACREDEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en número — Pesetas.
12.088	29	1.358	Luciano Arzo Plana	Soldado	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22. (Cuba)	99,00
	30	1.359	Leandro Alido Alvarez	Idem		88,00
	31	1.360	Manuel Miralles Borrás	Idem		15,00
	32	1.361	Manuel Viver Plana	Idem		40,00
	33	1.362	Manuel Pastor Ventura	Idem		53,00
	34	1.363	Miguel Bos Argeles	Idem		43,00
	35	1.364	Miguel González Domínguez	Idem		28,00
	36	1.365	Miguel Coll Vilagrán	Idem		103,00
	37	1.366	Marcos Calvo González	Idem		92,00
	38	1.367	Marcelino Elorza Ezpeleta	Idem		9,00
	39	1.368	Marcelino del Cos Girón	Idem		73,00
	40	1.369	Pedro Cañada Torres	Idem		60,00
	41	1.370	Pedro Gavín Torner	Idem		103,00
	42	1.371	Pedro Suquet Rivera	Idem		101,00
	43	1.372	Pedro Mora Esteruelas	Idem		71,75
	44	1.373	Pablo Bragulat Porta	Idem	15,00	
	45	1.374	Ramón Hernández Moreno	Idem	72,00	
12.090	1	1.375	Antonio Carballo Fito	Sargento	Batallón Cazadores de Cataluña, núm. 1 (Cuba)	339,00
12.098	1	1.376	Manuel Martorell Peguerols	Artillero	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	18,75
	2	1.377	Antonio Franco García	Idem		26,00
	3	1.378	Antonio Cerdá Albarrancha	Idem		90,00
	4	1.379	Esteban Moya Martín	Idem		6,00
	5	1.380	Valeriano Azudo Díaz	Idem		2,00
	6	1.381	Guillermo Viñuelas Jiménez	Cabo		6,00
	7	1.382	Francisco Martín Alonso	Artillero		37,00
	8	1.383	José Núñez Gómez	Idem		85,00
	9	1.384	Antonio Incénitilo Sala	Idem		6,00
	10	1.385	Juan Mata Borrofet	Idem		91,00
	11	1.386	José Romeo Giner	Idem		6,00
	12	1.387	Juan Cortés Borrero	Idem		37,25
	13	1.388	Cristóbal Vies Castellarnau	Idem		6,00
	14	1.389	Julian Chanarro Gómez	Idem		33,00
	15	1.390	Salvador Planas Victorio	Cabo		68,50
	16	1.391	José Lozano Santos	Artillero		84,25
	17	1.392	Ceferino Pastor Rodríguez	Idem		7,00
	18	1.393	José Moya Gómez	Idem		304,70
12.103	1	1.394	José García Aznar	Idem	20,00	
	2	1.395	José Díaz Vicario	Idem	4,00	
	3	1.396	Antonio Tur Bonad	Idem	63,50	
	4	1.397	Joaquín Vila Peculla	Idem	6,00	
	5	1.398	Félice Santana Jiménez	Sargento	72,00	
	6	1.399	Diego Fernández Rodríguez	Idem	6,00	
	7	1.400	Teodosio Ortiz Barrero	Artillero	35,00	
	8	1.401	Antonio Vidal Amorós	Idem	66,00	
	9	1.402	Udelfonso Barbero Díaz	Idem	80,00	
	10	1.403	Agustín Martín Ramos	Idem	49,00	
	11	1.404	Jerónimo Alsúa Expósito	Idem	6,00	
	12	1.405	Antonino Sebastián Cobeta	Idem	71,00	
	13	1.406	Manuel Bitria Artarona	Idem	84,00	
	14	1.407	Alfonso Lorente Gagele	Idem	8,75	
	15	1.408	Francisco Fernández García	Idem	27,50	
	16	1.409	Latreano Monterrubio Carrillo	Idem	6,00	
	17	1.410	Joaquín Punter Montee	Idem	68,00	
	18	1.411	José Biedma Pérez	Cabo	6,00	
	19	1.412	Joaquín Alexandre Ferré	Artillero	33,00	
	20	1.413	Matias Montes Parraga	Idem	61,00	
	21	1.414	Salvador Gómez Legido	Idem	35,00	
	22	1.415	Mariano Martín Sanz	Idem	76,00	
	23	1.416	Ramón Santamaría Blanch	Idem	74,75	
	24	1.417	Fernando Cabeza Molano	Idem	73,00	
	25	1.418	Celso Alonso Martín	Idem	74,75	
	26	1.419	Romualdo Fenolle Atrián	Idem	76,00	
	27	1.420	José Rodríguez Torres	Sargento	6,00	
12.105	1	1.421	Santiago González Moreno	Artillero	15,00	
	2	1.422	Agustín Valdiviaso Avellano	Idem	17,00	
	3	1.423	Eduardo Visa Valderrama	Idem	27,75	
	4	1.424	Severiano Robles Martín	Idem	80,00	
	5	1.425	Ricardo González Incógnito	Idem	37,00	
	6	1.426	Antonio Cadenas Bonilla	Idem	79,00	
	7	1.427	Alejandro Leandro Expósito	Idem	46,00	
	8	1.428	Joaquín Plá Sanz	Idem	62,00	
	9	1.429	Cipriano Márquez Fernández	Sargento	84,00	
	10	1.430	Juan Cuñá Esquins	Artillero	42,00	
	11	1.431	Ramón Sánchez Moreno	Cabo	77,00	
	12	1.432	Antonio Barragán González	Artillero	6,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
12.105	13	1.433	Ricardo Salazar García.....	Artillero.....		49,00
"	14	1.434	Antonio Mayorga González.....	Idem.....		6,00
"	15	1.435	Isaac Buero Plaza.....	Idem.....		10,00
"	16	1.436	José Bibián Tisner.....	Idem.....		79,00
"	17	1.437	José Mundo Moreno.....	Idem.....		85,00
"	18	1.438	Francisco Sabaté Vila.....	Idem.....		80,00
"	19	1.439	Eusebio Suárez Morante.....	Idem.....		72,00
"	20	1.440	Pedro Lindé Burgos.....	Idem.....		79,00
"	21	1.441	Dionisio Vidal Morell.....	Idem.....		73,00
"	22	1.442	Juan Igoa Arbizu.....	Idem.....		78,00
"	23	1.443	Manuel Cañadas Torres.....	Cabo.....		63,00
"	24	1.444	Eduardo Martí Requena.....	Artillero.....		74,50
"	25	1.445	Manuel Echevarría Aramburu.....	Idem.....		62,75
"	26	1.446	Manuel Díaz Pimentel.....	Idem.....		57,00
"	27	1.447	Manuel Cortázar Díaz.....	Idem.....		2,00
"	28	1.448	Eladio Fernández Chivite.....	Idem.....		6,00
"	29	1.449	Felipe Nieto Hernández.....	Idem.....		33,00
"	30	1.450	Mariano Cabrero Escario.....	Idem.....		70,00
"	31	1.451	Victorio Gómez Díaz.....	Idem.....		76,00
"	32	1.452	Domingo Conde Fernández.....	Idem.....		18,25
"	33	1.453	Pablo Aznar Antoli.....	Idem.....		6,00
"	34	1.454	Pedro Pertíñez Ruiz.....	Idem.....		6,00
"	35	1.455	Félix Guimó Carreras.....	Idem.....		86,00
"	36	1.456	Pedro Sobrón Somalo.....	Idem.....		68,50
"	37	1.457	Joaquín Corredera Borjas.....	Idem.....		140,50
"	38	1.458	Francisco Montaña Cano.....	Idem.....		102,00
"	39	1.459	Pedro Urcelay Gorostiza.....	Idem.....		202,87
"	40	1.460	Angel Sánchez Vázquez.....	Idem.....		106,25
"	41	1.461	Nicolás Romero Serrano.....	Idem.....		205,00
"	42	1.462	Hilario Garrido Hueta.....	Idem.....		243,30
"	43	1.463	Abel Martínez Latorre.....	Idem.....		75,00
"	44	1.464	Miguel Martínez Romero.....	Idem.....		56,35
"	45	1.465	Antonio Simó Cristóbal.....	Idem.....		68,50
12.106	1	1.466	Manuel González Incógnito.....	Idem.....		15,00
"	2	1.467	Juan Sánchez Marín.....	Cabo.....		13,00
"	3	1.468	Teodoro Romo González.....	Artillero.....		15,00
"	4	1.469	Francisco Triana Ramón.....	Idem.....		6,00
"	5	1.470	Francisco Cerezo Calleja.....	Idem.....	Quinto Regimiento de Ar-	76,75
"	6	1.471	Pedro Vila Ricart.....	Sargento.....	tillería de Montaña (Cu-	103,00
"	7	1.472	Antonio Formozo Lago.....	Artillero.....	ba)	7,00
"	8	1.473	José Fons Roca.....	Cabo.....		81,00
"	9	1.474	Manuel Mejuto Peón.....	Artillero.....		52,75
"	10	1.475	Jesús Martínez Beiro.....	Idem.....		101,00
"	11	1.476	Francisco Moreno Orenes.....	Idem.....		7,00
"	12	1.477	Ricardo Palomo Caballero.....	Idem.....		41,00
"	13	1.478	Miguel Calafat Perelló.....	Idem.....		33,00
"	14	1.479	Mariano Esteban Gómez.....	Idem.....		98,00
"	15	1.480	Laureano Hernández Hernández.....	Idem.....		35,75
"	16	1.481	Francisco Horna Tomey.....	Idem.....		47,00
"	17	1.482	Antonio Hernández Medina.....	Idem.....		91,00
"	18	1.483	Isidoro Paula Pérez.....	Cabo.....		20,00
"	19	1.484	Ricardo González Soto.....	Artillero.....		6,00
"	20	1.485	Primo Díaz Rubio.....	Sargento.....		6,00
"	21	1.486	Francisco Bosque Lapuente.....	Artillero.....		100,00
"	22	1.487	Baldomero Vaquero Cimeros.....	Trompeta.....		97,00
"	23	1.488	José Hervera Cintad.....	Artillero.....		4,00
"	24	1.489	Manuel Aguiar Incógnito.....	Idem.....		6,00
"	25	1.490	José Ruiz Barroso.....	Idem.....		21,00
"	26	1.491	Andrés Sacristán Martín.....	Idem.....		102,00
"	27	1.492	Manuel Vargas Viñolo.....	Idem.....		57,00
"	28	1.493	Gregorio González Sánchez.....	Idem.....		10,00
"	29	1.494	Juan Aguilera Salas.....	Idem.....		31,00
"	30	1.495	Francisco Baños Pedrero.....	Idem.....		6,00
"	31	1.496	Manuel Navarro Linares.....	Idem.....		42,00
"	32	1.497	Antonio Casbas Aso.....	Idem.....		90,00
"	33	1.498	José Graña Saviosa.....	Idem.....		40,00
"	34	1.499	Domingo Alvarez Incógnito.....	Idem.....		70,00
"	35	1.500	Francisco Reina Romero.....	Idem.....		6,00
"	36	1.501	Silvestre Grau Canadell.....	Idem.....		6,00
"	37	1.502	Pedro Fariñas Castro.....	Idem.....		4,00
"	38	1.503	Juan García Bartolomé.....	Idem.....		13,00
"	39	1.504	Mariano Llata Aguado.....	Idem.....		102,50
"	40	1.505	José Ordóñez Gil.....	Idem.....		87,25
12.107	1	1.506	Esteban Martín Mulas.....	Artillero.....		67,00
"	2	1.507	Francisco Fraile Alvarez.....	Cabo.....		6,00
"	3	1.508	José Azpuru Urquijo.....	Artillero.....		58,00
"	4	1.509	Leonardo Quero Díaz.....	Idem.....		27,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en CRÉDITO Pesetas
12.107	5	1.510	Juan Cardona Mashou.....	Artillero.....		7,00
"	6	1.511	Filomeno Sánchez Burgos.....	Idem.....		64,25
"	7	1.512	Mariano Vázquez Cortés.....	Idem.....		79,25
"	8	1.513	Manuel Espiñeira Prado.....	Idem.....		62,00
"	9	1.514	Alfonso Sánchez de la Horra.....	Idem.....		13,25
"	10	1.515	Regino Gallardo Muñoz.....	Idem.....		6,00
"	11	1.516	Benjamín Adalid Antón.....	Idem.....		16,00
"	12	1.517	Joaquín Bamala Abad.....	Idem.....		81,00
"	13	1.518	Ramón Soler Romeu.....	Idem.....		96,00
"	14	1.519	Ramón Güerri Carruesco.....	Idem.....		9,00
"	15	1.520	Pedro Castelló Avelli.....	Idem.....		50,00
"	16	1.521	Ricardo Estañ López.....	Cabo.....		78,00
"	17	1.522	Nicolás Suárez Morante.....	Artillero.....		49,00
"	18	1.523	Félix Mesa Dosta.....	Cabo.....		98,00
"	19	1.524	José Guardia Salinas.....	Artillero.....		84,00
"	20	1.525	Ramón Roig Baigés.....	Idem.....		6,00
"	21	1.526	Timoteo Alonso Sánchez.....	Idem.....		59,50
"	22	1.527	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		3,00
"	23	1.528	Eloy Martínez Alfaro.....	Idem.....		6,00
"	24	1.529	José Moreno Jiménez.....	Idem.....		91,75
"	25	1.530	Sabino Barreiro López.....	Idem.....		13,00
"	26	1.531	Sebastián García González.....	Idem.....		29,00
"	27	1.532	Joaquín Martín Cudaz.....	Idem.....		6,00
"	28	1.533	Miguel Layo Solano.....	Idem.....		15,00
"	29	1.534	Francisco Pérez Herrero.....	Idem.....		100,00
"	30	1.535	Joaquín Portillo Borrero.....	Cabo.....		6,00
"	31	1.536	Epifanio Mauricio Delgado.....	Artillero.....		100,00
"	32	1.537	Felipa Millán Pérez.....	Idem.....		6,00
"	33	1.538	Francisco Pereira Valledor.....	Cabo.....		90,00
"	34	1.539	Isaías Herrera Lazo.....	Artillero.....		31,00
"	35	1.540	Domingo Pérez Lage.....	Idem.....		9,00
"	36	1.541	Atanasio Palacios Expósito.....	Trompeta.....		100,00
"	37	1.542	Manuel Romay Pérez.....	Artillero.....		7,00
"	38	1.543	Pedro López Galiardo.....	Idem.....		13,00
"	39	1.544	Bartolomé Lafont Llovet.....	Cabo.....		6,00
"	40	1.545	Jesús Valle Ramos.....	Artillero.....		67,00
"	41	1.546	José Ortiz Camacho.....	Idem.....		49,75
"	42	1.547	Felipe Moral Franco.....	Idem.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	185,45
"	43	1.548	Ignacio Plazaola Orive.....	Idem.....		102,50
12.108	1	1.549	Esteban Aldunate Lerga.....	Idem.....		11,00
"	2	1.550	Diego Delgado Pardo.....	Idem.....		27,00
"	3	1.551	Celestino Cerezoela Carrera.....	Idem.....		64,00
"	4	1.552	Francisco Vázquez López.....	Idem.....		30,00
"	5	1.553	José Regalado Navas.....	Idem.....		37,00
"	6	1.554	Antonio Mulero García.....	Idem.....		6,00
"	7	1.555	Juan Cendaya Ornela.....	Idem.....		59,75
"	8	1.556	José Rodríguez Barros.....	Idem.....		96,00
"	9	1.557	Eusebio Julián Ortal.....	Idem.....		96,00
"	10	1.558	Santiago Largo Castaño.....	Idem.....		96,00
"	11	1.559	Florencio Sanalauja Figueras.....	Idem.....		77,00
"	12	1.560	Antonio Gutiérrez Reyes.....	Idem.....		12,50
"	13	1.561	Federico Bernaldo de Quirós.....	Idem.....		34,00
"	14	1.562	Carlos Urretavizcaya Ormazabal.....	Cabo.....		12,50
"	15	1.563	Juan Parra Ortiz.....	Artillero.....		75,00
"	16	1.564	Jesús Augusto González.....	Idem.....		6,00
"	17	1.565	Eugenio Llorente Prado.....	Idem.....		15,00
"	18	1.566	Gil Rodríguez Camino.....	Idem.....		54,00
"	19	1.567	Aniceto Parra Jiménez.....	Idem.....		82,00
"	20	1.568	Antonio López Giménez.....	Idem.....		6,00
"	21	1.569	Proceso Fernández Andrés.....	Idem.....		90,00
"	22	1.570	Simón Lebo Gil.....	Idem.....		75,00
"	23	1.571	Pascual Sanz Marcos.....	Idem.....		57,00
"	24	1.572	Simón Vilanaza Pon.....	Idem.....		97,00
"	25	1.573	Teodoro García Bravo.....	Idem.....		17,25
"	26	1.574	Cecilio Sanz Laguna.....	Idem.....		54,00
"	27	1.575	Antonio Jiménez Andújar.....	Idem.....		102,00
"	28	1.576	Juan Eseribano Cerro.....	Idem.....		52,00
"	29	1.577	Antonio Ventura Expósito.....	Idem.....		51,50
"	30	1.578	Petronilo Asencio García.....	Idem.....		6,00
"	31	1.579	Gabriel Serrano Muñoz.....	Idem.....		100,00
"	32	1.580	Felipe Briz Gómez.....	Idem.....		6,00
"	33	1.581	José Lacort Bellostá.....	Idem.....		7,00
"	34	1.582	Frutos Rubio Antón.....	Idem.....		97,00
"	35	1.583	Fernando Salort Pérez.....	Idem.....		31,25
"	36	1.584	Segundo Monroy Juez.....	Idem.....		23,00
"	37	1.585	Felipe González Díaz.....	Idem.....		92,00
"	38	1.586	Cristóbal Pastor Aloy.....	Idem.....		6,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEL IMPORTE cañorro Pesetas.
12.108	39	1.587	Carlos Rupérez Cervera.....	Bastero.....		98,00
"	40	1.588	Eduardo López Fernández.....	Artillero.....		66,50
"	41	1.589	Balbino Moler Iturri.....	Idem.....		71,00
"	42	1.590	Antonio Esuirá Félix.....	Idem.....		6,00
"	43	1.591	Carpio Rodríguez García.....	Idem.....		81,00
"	44	1.592	Manuel López Villamil.....	Idem.....		82,00
"	45	1.593	Luis Rodríguez Martín.....	Idem.....		74,00
"	46	1.594	Gabino Osés Aldea.....	Idem.....		6,00
"	47	1.595	Domingo Blanco Vélez.....	Idem.....		6,00
"	48	1.596	Abel Hernán Vega.....	Idem.....		2,00
"	49	1.597	Pedro Sánchez Segador.....	Idem.....		76,00
"	50	1.598	Antonio Sánchez Olmos.....	Idem.....		104,00
"	51	1.599	Manuel Roig Tena.....	Idem.....		4,00
"	52	1.600	Francisco Palomín Fré.....	Idem.....		121,25
"	53	1.601	Ramón Méndez Otero.....	Sargento.....		218,20
"	54	1.602	Manuel Morales García.....	Idem.....		116,75
"	55	1.603	Antonio Gallardo Mehedano.....	Artillero.....		6,00
"	56	1.604	José Porta Clemente.....	Idem.....		6,00
"	57	1.605	Manuel Suárez Castro.....	Idem.....		36,50
"	58	1.606	Rafael González Ortega.....	Idem.....		93,00
"	59	1.607	Manuel López Fernández.....	Idem.....		89,00
"	60	1.608	Antonio Pablo Rubio.....	Idem.....		68,00
"	61	1.609	José Martí Piró.....	Idem.....		256,25
"	62	1.610	José Zapirain Alzaga.....	Idem.....		25,00
"	63	1.611	Manuel Becardo Novel.....	Idem.....		581,25
"	64	1.612	Salvador Planas Victorio.....	Cabo.....	Quinto Regimiento de Ar- tillería de Montaña (Cu- ba).....	212,50
"	65	1.613	Manuel Martínez Martín.....	Artillero.....		131,25
"	66	1.614	Manuel García Ruiz.....	Idem.....		25,00
"	67	1.615	Martín Aragón Martínez.....	Idem.....		62,50
"	68	1.616	Juan Barrera Sánchez.....	Idem.....		50,00
"	69	1.617	Claudio Aragonés Montaner.....	Cabo.....		31,25
"	70	1.618	Alonso Muñoz Bazalote.....	Artillero.....		275,00
"	71	1.619	Juan Mena Holgado.....	Idem.....		62,50
"	72	1.620	Juan Galea Torrejón.....	Idem.....		31,25
"	73	1.621	Ricardo Terol Gil.....	Idem.....		356,25
"	74	1.622	Juan Fernández Mateo.....	Idem.....		106,25
"	75	1.623	Antonio Navarro Martínez.....	Idem.....		168,75
"	76	1.624	Juan Alejo Rodríguez.....	Idem.....		33,75
"	77	1.625	Juan Durán Princesa.....	Idem.....		31,00
"	78	1.626	Severiano Marazuela Llorente.....	Idem.....		82,25
"	79	1.627	Manuel Laderos Palacios.....	Idem.....		11,00
"	80	1.628	Manuel Valverde Giraldo.....	Idem.....		12,00
"	81	1.629	Miguel Martínez Bella.....	Idem.....		6,00
"	82	1.630	Ildefonso de Francisco Blanco.....	Sargento.....		95,00
"	83	1.631	Sixto Peñaranda Romero.....	Artillero.....		6,00
"	84	1.632	Diego López Carmona.....	Idem.....		6,00
"	85	1.633	Vicente Pérez Santana.....	Idem.....		92,00
"	86	1.634	Manuel Jiménez Polo.....	Idem.....		56,25
"	87	1.635	Pedro Cánovas Martínez.....	Idem.....		57,00
"	88	1.636	Luis Giménez Salas.....	Cabo.....		91,75
"	89	1.637	Joaquín Castellanos Lagos.....	Artillero.....		6,00
"	90	1.638	Jesús Plaza Zapero.....	Idem.....		246,00
12.109	1	1.639	Juan Antonio Patallo Enrique.....	Idem.....		65,00
12.110	2	1.640	Pedro Sanmartín Vega.....	Idem.....		90,00
"	1	1.641	Roque Rodríguez Gómez.....	Soldado.....		100,00
"	2	1.642	Julián López Cano.....	Idem.....		96,00
"	3	1.643	Manuel Navas Noriega.....	Idem.....		86,00
"	4	1.644	Lorenzo Ballesteros Aparicio.....	Idem.....		81,00
"	5	1.645	Nicanor Megía Martínez.....	Idem.....		95,00
"	6	1.646	José San Martín Puchades.....	Idem.....		84,00
"	7	1.647	José María Amador Ruiz.....	Idem.....		97,00
"	8	1.648	Francisco Julián Rubio.....	Idem.....		100,00
"	9	1.649	Antonio García Cuerva.....	Idem.....		91,00
"	10	1.650	Miguel Calabuig Miralles.....	Idem.....	Primer Batallón del 4.º Re- gimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	89,00
"	11	1.651	Fernando Utrilla Pérez.....	Idem.....		60,00
"	12	1.652	Juan Ibáñez Esteban.....	Idem.....		129,00
"	13	1.653	Andrés Castelló Jardín.....	Sargento.....		108,00
"	14	1.654	Eliás Roca Canet.....	Soldado.....		99,00
"	15	1.655	Pedro Savarit Olmo.....	Idem.....		95,00
"	16	1.656	Baldomero Hurtado Gordo.....	Idem.....		96,00
"	17	1.657	José Moreno Damían.....	Idem.....		100,00
"	18	1.658	Mariano Noriega Martín.....	Idem.....		80,00
"	19	1.659	Juan Martínez López.....	Idem.....		71,00
"	20	1.660	Antonio Segura Sabater.....	Idem.....		105,00
"	21	1.661	José Oncino Artigas.....	Idem.....		91,00
"	22	1.662	Rafael Lucena Romfrez.....	Idem.....		94,00
"	23	1.663	Ramón Granell Monté.....	Idem.....		87,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.110	24	1.664	Juan Aragonés Querol.....	Soldado.....		46,00
"	25	1.665	Manel Calavia Vicente.....	Cabo.....		89,00
"	26	1.666	Maximino Moleiro Rodríguez.....	Sargento.....		146,00
"	27	1.667	Joaquín Gómez Pérez.....	Soldado.....		50,00
"	28	1.668	Antonio Sendra Ferrer.....	Idem.....		77,00
"	29	1.669	Juan Alvarez Castellano.....	Idem.....	Primer Batallón del 4.º Re-	97,00
"	30	1.670	Emilio Llorá Camó.....	Idem.....	gimientto de Zapadores	89,00
"	31	1.671	Ciriaco Sánchez Helguera.....	Idem.....	Minadores (Cuba).....	97,00
"	32	1.672	Santiago Martínez Borge.....	Idem.....		101,00
"	33	1.673	Antonio Lucena Pozo.....	Idem.....		91,00
"	34	1.674	Carmelo Carbonell Ibáñez.....	Idem.....		100,00
"	35	1.675	Manuel Rodríguez Fuentes.....	Idem.....		37,00
"	36	1.676	Vidal Gómez López.....	Idem.....		104,00
"	37	1.677	Salvador David Foqués.....	Idem.....		100,00
"	38	1.678	Luis Oledera Chalán.....	Idem.....		14,00
12.117	1	1.679	Manuel Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	
					miento de Infantería de	
					Galicia, núm. 19 (Cuba).	43,75
12.121	1	1.680	Joaquín Gallis Belda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	82,00
"	2	1.681	José Mantilla Lisarzo.....	Idem.....	miento de Infantería de	43,00
					Alfonso XIII, núm. 62	
					(Cuba)	
12.122	1	1.682	Vicente Piqué Llonis.....	Sargento.....		50,75
"	2	1.683	Pablo Llorente Martínez.....	Idem.....		99,25
"	3	1.684	Modesto González Zurdo.....	Idem.....		269,75
"	4	1.685	Vicente López López.....	Cabo.....		36,25
"	5	1.686	Vicente Pastor Gironés.....	Corneta.....		30,00
"	6	1.687	Tomás Pérez Esteban.....	Soldado.....		25,75
"	7	1.688	Matías Adel Conesa.....	Idem.....		25,50
"	8	1.689	Antonio Vela Moreno.....	Idem.....		3,25
"	9	1.690	Antonio Fajardo Arrabal.....	Idem.....		23,75
"	10	1.691	Antonio Fernández Campoy.....	Idem.....		5,00
"	11	1.692	Antonio Sendras Carreño.....	Idem.....		24,00
"	12	1.693	Antonio Cervera Renovell.....	Idem.....		40,00
"	13	1.694	Diego Parra Alba.....	Idem.....		61,25
"	14	1.695	Francisco Cuenca Carmona.....	Idem.....		2,00
"	15	1.696	Francisco Cabezas Conesa.....	Idem.....		103,00
"	16	1.697	Francisco Gil Hernández.....	Idem.....		11,00
"	17	1.698	Fernando Malo Rodríguez.....	Idem.....		11,50
"	18	1.699	Felipe Cánovas Haro.....	Idem.....		16,00
"	19	1.700	Fermín García Morán.....	Idem.....		21,00
"	20	1.701	Florencio Marco Paricio.....	Idem.....		24,25
"	21	1.702	Gorgorio Torrecilla Polo.....	Idem.....		22,75
"	22	1.703	Juan de la Cruz Muriel Hernández..	Idem.....		10,00
"	23	1.704	Juan Ramos Yañe.....	Idem.....		74,75
"	24	1.705	Juan Serrano Muñoz.....	Idem.....		28,50
"	25	1.706	Juan Ríos Guerra.....	Idem.....		22,00
"	26	1.707	Juan Muñoz Sánchez.....	Idem.....		23,50
"	27	1.708	José Heredia Fragozo.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi-	27,00
"	28	1.709	José Sánchez Martín.....	Idem.....	miento de Infantería de	8,00
"	29	1.710	José Paracuellos Paracuellos.....	Idem.....	Cuba, núm. 65 (Cuba)....	1,00
"	30	1.711	José Mesa Montesinos.....	Idem.....		28,50
"	31	1.712	Joaquín Ventaja Pérez.....	Idem.....		28,50
"	32	1.713	Manuel Bosquet Fortuño.....	Idem.....		29,00
"	33	1.714	Manuel Camacho Torres.....	Idem.....		2,50
"	34	1.715	Manuel González Rosa.....	Idem.....		26,00
"	35	1.716	Miguel Vizo Navas.....	Idem.....		20,00
"	36	1.717	Mariano Pacheco Ortiz.....	Idem.....		23,25
"	37	1.718	Matías Echevarría Sagastume.....	Idem.....		16,75
"	38	1.719	Mateo Perelló Pujol.....	Idem.....		24,00
"	39	1.720	Paulino Pérez Gallardo.....	Idem.....		1,00
"	40	1.721	Pedro López Barberá.....	Idem.....		26,50
"	41	1.722	Ramón Gandía Fita.....	Idem.....		26,00
"	42	1.723	Santiago Rodríguez Espinosa.....	Idem.....		16,50
"	43	1.724	Sebastián Mateu Vallés.....	Idem.....		22,50
"	44	1.725	Tomás García López.....	Idem.....		34,50
"	45	1.726	Victoriano Rodríguez Suárez.....	Idem.....		1,50
12.123	1	1.727	José Prats Gausach.....	Idem.....		129,50
"	2	1.728	Francisco Ros Martínez.....	Idem.....		129,50
"	3	1.729	Emilio Domínguez Serrano.....	Idem.....		117,00
"	4	1.730	Pedro Fuster Mascarreras.....	Idem.....		114,75
"	5	1.731	Pascual Fontana Hervás.....	Idem.....		129,50
"	6	1.732	Florentino Ferrer Domingo.....	Idem.....		130,75
"	7	1.733	Andrés Garrido Pérez.....	Idem.....		96,00
"	8	1.734	Gabriel Grau Perelló.....	Idem.....		129,50
"	9	1.735	Justo Galán Lumbreras.....	Idem.....		129,50
"	10	1.736	Pedro Mauné Fernet.....	Idem.....		123,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE = crédito = Pesetas.	
12.123	11	1.737	Juan Linares Gomar.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	129,50	
"	12	1.738	Andrés Pérez Lucas.....	Cabo.....		129,50	
"	13	1.739	Miguel Gallart Soldevila.....	Sargento.....		265,00	
"	14	1.740	Salvador Lacomba Grebul.....	Soldado.....		72,00	
"	15	1.741	José Navarro Martínez.....	Idem.....		100,00	
"	16	1.742	José Navarro Talón.....	Idem.....		129,50	
"	17	1.743	Luis Maceas Baños.....	Idem.....		130,75	
"	18	1.744	Francisco Blanch Escovis.....	Idem.....		126,50	
"	19	1.745	Juan Berbel Palenzuela.....	Idem.....		129,50	
"	20	1.746	Ginés Castro Toledo.....	Idem.....		129,50	
"	21	1.747	Miguel Caballero Ortega.....	Idem.....		120,75	
"	22	1.748	Pedro Heredia Flores.....	Idem.....		116,50	
"	23	1.749	José Hernández Monzó.....	Idem.....		129,50	
"	24	1.750	Francisco Micó Meliá.....	Idem.....		130,75	
"	25	1.751	Juan Martín Parejo.....	Idem.....		113,00	
"	26	1.752	Mariano Mayoral Hidalgo.....	Idem.....		129,50	
"	27	1.753	Mariano Mercedes Expósito.....	Idem.....		129,50	
"	28	1.754	Pascual Montesinos Díaz.....	Idem.....		69,75	
"	29	1.755	Aurelio Barberá Sánchez.....	Idem.....		129,50	
"	30	1.756	Luis Basco Alcoverro.....	Idem.....		128,00	
"	31	1.757	Ezequiel Callán Brull.....	Idem.....		129,50	
"	32	1.758	Juan Claré Fontseré.....	Idem.....		61,60	
"	33	1.759	Miguel Company Servera.....	Idem.....		129,50	
"	34	1.760	José Escalá Bley.....	Idem.....		115,75	
"	35	1.761	Abelardo Sánchez Ramos.....	Idem.....		58,50	
"	36	1.762	Fabián Botella Carbonell.....	Idem.....		118,50	
12.124	1	1.763	Bartolomé Salvá Valero.....	Idem.....		Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	108,00
"	2	1.764	Fausto de Diego Gila.....	Idem.....			91,75
"	3	1.765	Jaime Viñes Betria.....	Idem.....			110,00
"	4	1.766	Juan Alba Marrama.....	Idem.....			92,25
"	5	1.767	Enrique Sánchez Cercos.....	Idem.....			37,75
12.125	1	1.768	Manuel Ramírez Mariscal.....	Artillero.....		Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	38,00
"	2	1.769	Juan Cortes Gorrero.....	Idem.....			83,00
12.127	1	1.770	Miguel Romero Soriano.....	Soldado.....		Primer Batallón del 4.º Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	60,00
"	2	1.771	José Guirao Aragón.....	Idem.....			95,00
"	3	1.772	Juan Giménez Rojas.....	Idem.....			95,00
"	4	1.773	Francisco Martínez Brea.....	Idem.....	91,00		
"	5	1.774	Pedro Benítez Cantalejo.....	Idem.....	88,00		
"	6	1.775	Manuel Leonart Traver.....	Idem.....	94,00		
"	7	1.776	Cosme Vicuña Acedo.....	Idem.....	92,00		
"	8	1.777	José Baeza de la Vega.....	Idem.....	97,00		
"	9	1.778	Pedro Gómez Rodríguez.....	Idem.....	83,00		
"	10	1.779	Angel Pajares Chato.....	Idem.....	52,00		
"	11	1.780	Eduardo García Montesinos.....	Idem.....	92,00		
"	12	1.781	Antolín Fajas Torracabota.....	Idem.....	101,00		
"	13	1.782	Eugenio Rosende García.....	Idem.....	83,00		
"	14	1.783	Francisco Sevillano Ricart.....	Idem.....	87,00		
"	15	1.784	Pedro Sarbosa Salabria.....	Idem.....	98,00		
"	16	1.785	José Lladrás Cortellá.....	Idem.....	89,00		
"	17	1.786	Francisco Corbalán Plasencia.....	Idem.....	92,00		
"	18	1.787	Priscilo Lóez Pamela.....	Idem.....	80,00		
"	19	1.788	Patricio Alegre Aparicio.....	Idem.....	54,00		
"	20	1.789	Tomás Alonso Garay.....	Idem.....	81,00		
"	21	1.790	Eliseo Herreros Alarcón.....	Idem.....	95,00		
"	22	1.791	José Giménez Aguilar.....	Idem.....	98,00		
"	23	1.792	Diego Ausón Marcos.....	Idem.....	97,00		
"	24	1.793	Joaquín Garrabella Costa.....	Idem.....	87,00		
"	25	1.794	Miguel Bellbeure Auge.....	Idem.....	55,00		
"	26	1.795	Esteban Lerma Gutiérrez.....	Idem.....	76,00		
"	27	1.796	Benjamín Rodríguez Justo.....	Idem.....	69,00		
"	28	1.797	José Gallarzagotia Basaras.....	Sargento.....	84,00		
"	29	1.798	Antonio García García.....	Soldado.....	90,00		
"	30	1.799	Rafael Morales Rincón.....	Idem.....	100,00		
"	31	1.800	Enrique Estrada Sabater.....	Idem.....	77,00		
"	32	1.801	Adolfo Cantero Giménez.....	Idem.....	64,00		
"	33	1.802	Antonio Arenas Velázquez.....	Idem.....	96,00		
"	34	1.803	José Nicolás Polo.....	Idem.....	96,00		
"	35	1.804	Julián Puey Farled.....	Idem.....	99,00		
"	36	1.805	Jesús García Ladeira.....	Idem.....	37,00		
"	37	1.806	José Apaolaza Eransquin.....	Idem.....	98,00		
"	38	1.807	José Grilló Serra.....	Idem.....	88,00		
"	39	1.808	José Franco Angulo.....	Idem.....	75,00		
"	40	1.809	Julio Vega Perce.....	Idem.....	95,00		
"	41	1.810	Bartolomé Baetida Pérez.....	Idem.....	77,00		
"	42	1.811	Saturnino Iturbe Gárate.....	Idem.....	74,00		
"	43	1.812	Mariano Gómez Esteban.....	Idem.....			

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.127	44	1.813	Rafael Estove Punto.....	Soldado.....	Primer Batallón del 4.º Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	25,00
12.128	1	1.814	Francisco Franco de la O.....	Guardia.....		240,60
"	2	1.815	José Martínez Lorenzana.....	Idem.....		11,00
"	3	1.816	Pedro Llagostera Sort.....	Idem.....		103,00
"	4	1.817	Pascual Rubert Moreno.....	Idem.....		87,00
"	5	1.818	Daniel Losa Rodríguez.....	Idem.....		20,00
"	6	1.819	Salvador Sivera Badía.....	Idem.....		67,00
"	7	1.820	Juan Bernabén García.....	Idem.....	Batallón de Orden público de la Habana (Cuba) ...	7,00
"	8	1.821	Agustín Uria Mardones.....	Idem.....		55,00
"	9	1.822	Mateo Torrandet Roger.....	Idem.....		80,50
"	10	1.823	Jaime Piquer Izquierdo.....	Idem.....		23,25
"	11	1.824	Ricardo Martínez García.....	Idem.....		234,00
"	12	1.825	Joaquín Mariscot Pedrol.....	Idem.....		138,75
"	13	1.826	José Cuartero Gómez.....	Idem.....		15,00
"	14	1.827	José Casanova Puiter.....	Idem.....		50,00
"	15	1.828	José Moscardó Pastor.....	Idem.....		20,00
12.129	1	1.829	Julián Torrijos Martínez.....	Voluntario.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba)	1.027,90
12.130	1	1.830	Manuel Polo Martínez.....	Guardia.....	Guardia Civil. Comandancia Habana. 17.º Tercio (Cuba)	41,00
12.131	1	1.831	Juan Cea Blanco.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Cienfuegos. 18.º Tercio (Cuba)	9,00
"	2	1.832	Rafael Fernández Expósito.....	Idem.....		83,00
"	3	1.833	Guillermo Surada Sanso.....	Idem.....		70,00
12.132	1	1.834	Joaquín Pascual Martínez.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Remedios. 18.º Tercio (Cuba)	59,25
12.133	1	1.835	Agapito Martínez López.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Sagua. 18.º Tercio (Cuba)	61,50
12.134	1	1.836	Rosendo Botella Poto.....	Idem.....		143,50
"	2	1.837	Miguel Portugal Irigoriz.....	Idem.....		30,00
"	3	1.838	Francisco Tolosa Ayala.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Sancti Spiritus. 18.º Tercio (Cuba)	143,50
"	4	1.839	Gregorio Lara Moreno.....	Idem.....		34,75
"	5	1.840	Alfonso Escamilla Solera.....	Idem.....		35,00
"	6	1.841	Fernando Sánchez Espejo.....	Idem.....		143,50
"	7	1.842	Venancio Boixader Soler.....	Idem.....		65,00
12.135	1	1.843	Pedro Serrano Serradilla.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Holguín. 19.º Tercio (Cuba)	54,00
"	2	1.844	Manuel Cortaza Guach.....	Idem.....		114,00
"	3	1.845	Felipe Zabala García.....	Idem.....		38,00
12.136	1	1.846	Eliseo Fuertes Sales.....	Idem.....		125,50
"	2	1.847	Eulogio Pérez Casanova.....	Idem.....		96,00
"	3	1.848	Bartolomé Real Bertad.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Puerto Príncipe. 19.º Tercio (Cuba)	14,00
"	4	1.849	José Mascaró Mur.....	Idem.....		130,75
"	5	1.850	José Espada González.....	Idem.....		28,00
"	6	1.851	Jesús Rodríguez Porto.....	Idem.....		52,09
"	7	1.852	Julián Guillén Jiménez.....	Idem.....		101,75
12.137	1	1.853	Nicolás Blanco Sanz.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Santiago de Cuba. 19.º Tercio (Cuba)	159,00
"	2	1.854	Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		40,00
12.138	1	1.855	Victoriano Larrosa Sánchez.....	Idem.....	Guardia Civil. Comandancia de Ponce (Puerto Rico)	99,92
12.139	1	1.856	Ramón Roig Guach.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Princesa, núm. 4 (Cuba)	353,50
12.141	1	1.857	Enrique Álvarez Fernández.....	Sargento.....		120,00
"	2	1.858	Enrique Alegua Continente.....	Idem.....		150,00
"	3	1.859	Juan Acero Merino.....	Idem.....		120,00
"	4	1.860	Félix Abad Melero.....	Idem.....		115,00
"	5	1.861	Domingo Alonso Juarrós.....	Idem.....		34,00
"	6	1.862	Germán Borrás Rodríguez.....	Idem.....		30,00
"	7	1.863	Nadal Busquera Vidal.....	Soldado.....		44,50
"	8	1.864	Joaquín Bassecourt Tardío.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7 (Cuba)...	24,00
"	9	1.865	Andrés Cestero López.....	Sargento.....		90,00
"	10	1.866	José Corominas Roig.....	Idem.....		90,00
"	11	1.867	Mariano Estévez Guerrero.....	Idem.....		113,00
"	12	1.868	Jesús Fernández Lorenzo.....	Idem.....		120,00
"	13	1.869	José Francia Perales.....	Idem.....		105,00
"	14	1.870	Faustino Gutiérrez Navas.....	Idem.....		120,00
"	15	1.871	Luis Gil Figueras.....	Idem.....		116,00
"	16	1.872	José García Pumarada.....	Idem.....		90,00
"	17	1.873	Justo Gómez Rodríguez.....	Idem.....		120,00
"	18	1.874	José Jiménez Jusdado.....	Idem.....		120,00
"	19	1.875	Pascual Largo Martín.....	Idem.....		115,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.141	20	1.876	Silvino Larrosa Carromata.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7. (Cuba).	54,00
"	21	1.877	Emilio Nandois Larocha.....	Idem.....		90,00
"	22	1.878	Antonio Pintó Iteguart.....	Idem.....		120,00
"	23	1.879	Jesús Pascual Cavia.....	Idem.....		15,00
"	24	1.880	Mariano Rotella Incognito.....	Idem.....		120,00
"	25	1.881	Manuel Rodríguez Benito.....	Idem.....		120,00
"	26	1.882	Diego de la Torre Muciente.....	Idem.....		120,00
"	27	1.883	Miguel Sastre Lorenzo.....	Idem.....		83,00
"	28	1.884	Francisco Sánchez Hernández.....	Idem.....		120,00
"	29	1.885	Manuel Basarolla Galache.....	Idem.....		30,00
"	30	1.886	Adrián Martín Martín.....	Idem.....		120,00
"	31	1.887	Francisco Vaquero San José.....	Idem.....		168,00
"	32	1.888	José Villagrana Esteban.....	Idem.....		90,00
"	33	1.899	Manuel Zubizarre Mayora.....	Maestro arm.....		120,00
12.148	1	1.890	Blas Melero Moreno.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Garelano, núm. 43 (Cuba)	101,00
"	2	1.891	Nicomedes Planas Ruiz.....	Idem.....		9,00
12.149	1	1.892	Arrieta Alvarez Parra.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba)	82,75
"	2	1.893	Bonifacio Agudo Sánchez.....	Soldado.....		68,75
"	3	1.894	Dionisio Alonso Moreno.....	Idem.....		99,25
"	4	1.895	Isidoro Alvarez Mateo.....	Cabo.....		64,50
"	5	1.896	José Abad Abad.....	Idem.....		57,75
"	6	1.897	Pedro Alonso Tablate.....	Soldado.....		20,75
"	7	1.898	Pedro Antón Rodríguez.....	Idem.....		77,25
"	8	1.899	Plácido Alejandro Sánchez.....	Idem.....		62,25
"	9	1.900	Rafael Acedo Curruchaga.....	Idem.....		72,00
12.150	1	1.901	Francisco Lobato Catalán.....	Sargento.....		243,00
"	2	1.902	Juan Sánchez Rodríguez.....	Idem.....		181,75
"	3	1.903	Maximino Muñoz Capa.....	Idem.....		151,00
"	6	1.904	Antonio Pérez Ojeda.....	Soldado.....		29,75
"	7	1.905	Antonio Maldonado Herrera.....	Idem.....		81,50
"	8	1.906	Antonio Pestillo Barranquero.....	Cabo.....		87,00
"	9	1.907	Angel Giménez Giménez.....	Soldado.....		96,75
"	10	1.908	Andrés Redondo Barrero.....	Idem.....		65,75
"	11	1.909	Andrés López Arana.....	Idem.....		90,00
"	12	1.910	Baltasar Gómez Centeno.....	Idem.....		77,25
"	13	1.911	Cristóbal Domínguez León.....	Idem.....		61,00
"	14	1.912	Diego Muñoz Repiso.....	Idem.....		73,00
"	15	1.913	Diego Gómez Morales.....	Idem.....		85,75
"	16	1.914	Francisco García López.....	Idem.....		99,00
"	17	1.915	Francisco Petisco Alonso.....	Idem.....		45,00
"	18	1.916	Francisco Pastor Balderas.....	Idem.....		20,00
"	19	1.917	Francisco Negrota García.....	Idem.....		77,25
"	20	1.918	Francisco Gomar Peiró.....	Idem.....		85,00
"	21	1.919	Gabriel Ramés Ferrer.....	Idem.....		91,50
"	22	1.920	Gregorio Alvarez Bermejo.....	Idem.....		49,00
"	23	1.921	Juan Ríos Montesino.....	Idem.....		64,25
"	24	1.922	Jacinto Gómez Fernández.....	Idem.....		78,00
"	25	1.923	Juan Caro Martín.....	Idem.....		103,00
"	26	1.924	José Fernández Lancharro.....	Idem.....		86,75
"	27	1.925	Juan Martín Vicente.....	Idem.....		77,25
"	28	1.926	José Mula Sánchez.....	Idem.....		95,75
"	29	1.927	José Bazán Carrera.....	Idem.....		23,75
"	30	1.928	Julián de la Fuente Exposito.....	Idem.....		75,00
"	31	1.929	Juan Sánchez López.....	Idem.....		20,60
"	32	1.930	José Luque Ramírez.....	Idem.....		66,25
"	33	1.931	Joaquín Ríos Campuzano.....	Idem.....		77,25
"	34	1.932	José Ríos Fernández.....	Idem.....		77,25
"	35	1.933	José Almazán García.....	Idem.....		101,00
"	36	1.934	José Ríos Lazo.....	Cabo.....		49,75
"	37	1.935	Juan Vázquez Luna.....	Soldado.....		77,25
"	38	1.936	Juan López Soto.....	Idem.....		97,00
"	39	1.937	José Mateo Ruiz.....	Idem.....		77,25
"	40	1.938	Loreto García García.....	Idem.....		77,25
"	41	1.939	Manuel García Rodríguez.....	Idem.....		57,00
"	42	1.940	Manuel Aguilera Pérez.....	Idem.....		107,00
"	43	1.941	Manuel Ruiz Escame.....	Idem.....		106,50
"	44	1.942	Miguel Bravo Gil.....	Idem.....		77,25
"	45	1.943	Merced Pedrero Vázquez.....	Idem.....		82,00
"	46	1.944	Miguel Contrera González.....	Idem.....		66,75
"	47	1.945	Manuel García López.....	Idem.....	73,00	
"	48	1.946	Nemesio Robleda Corrales.....	Idem.....	78,00	
"	50	1.947	Pascual Tarrazo Mengual.....	Idem.....	80,50	
"	51	1.948	Pedro García Exposito.....	Idem.....	90,50	
"	52	1.949	Rafael Jover Conde.....	Idem.....	20,00	
"	53	1.950	Rafael Velázquez Alba.....	Idem.....	61,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o de dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.150	54	1.951	Santos Pascuas.....	Soldado.....		103,00
"	55	1.952	Salvador Navarro Guerrero.....	Idem.....		12,00
"	56	1.953	Salvador Rodríguez Moya.....	Idem.....		59,00
"	57	1.954	Sebastiá nRubio Gallego.....	Cabo.....		95,50
"	58	1.955	Serafin Giménez Vega.....	Soldado.....		93,25
"	59	1.956	Sebastián Cabello Navarro.....	Idem.....		22,00
"	60	1.957	Salvador Sorroche González.....	Idem.....		75,00
"	61	1.958	Salvador Giménez Lara.....	Idem.....		69,25
"	62	1.959	Salvador García Rodríguez.....	Idem.....		77,25
"	63	1.960	Tiburcio del Val Alonso.....	Idem.....		52,00
"	64	1.961	Tomás Rodríguez Galiacho.....	Idem.....		87,25
"	65	1.962	Vicente Trigo Zambrano.....	Idem.....		50,25
"	66	1.963	Vicente Figueroa Ramos.....	Idem.....		92,00
"	67	1.964	Vicente Cobos Díaz.....	Sargento.....		103,00
"	68	1.965	Isidro Pérez Otecel.....	Cabo.....		100,00
"	69	1.966	Alberto Castro Blanco.....	Idem.....		35,00
"	70	1.967	Gonzalo García Sangrador.....	Idem.....		79,00
"	71	1.968	Isidro Martín Beonal.....	Idem.....		45,00
"	72	1.969	Luis Lomas Muñoz.....	Sargento.....		3,00
"	73	1.970	Ricardo Rojo Antolín.....	Corneta.....		319,50
"	74	1.971	Cesáreo Laguria Luquín.....	Soldado.....		18,00
"	75	1.972	Adolfo Pérez García.....	Idem.....		64,00
"	76	1.973	Benito García García.....	Idem.....		52,00
"	77	1.974	Benito Tejedo Estepa.....	Idem.....		64,00
"	78	1.975	Eusebio Pernia Fernández.....	Idem.....		140,00
"	79	1.976	Ildefonso Hilario Pascual.....	Idem.....		81,00
"	80	1.977	Matías Martínez Hernández.....	Idem.....		1,50
"	81	1.978	Pablo de la Fuente Martínez.....	Idem.....		75,00
"	82	1.979	Roque León Muros.....	Idem.....		23,00
"	83	1.980	Argimiro Meneses Caballero.....	Idem.....		54,00
"	84	1.981	Antonio Frías Magdaleno.....	Corneta.....		45,00
"	85	1.982	Antonio Barba Curiel.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba).....	63,50
"	86	1.983	Antonio Martínez Lora.....	Idem.....		58,00
"	87	1.984	Alfonso Santander López.....	Idem.....		55,00
"	88	1.985	Baltasar Luna Lagarto.....	Idem.....		8,00
"	89	1.986	Celedonio Velasco Espina.....	Idem.....		36,75
"	90	1.987	Ezequiel Aragón García.....	Idem.....		110,00
"	91	1.988	Eustaquio Ruiz Larrant.....	Idem.....		9,00
"	92	1.989	Elias Valduvico Saldaña.....	Idem.....		22,00
"	93	1.990	Eugenio Sanz Arranza.....	Idem.....		84,50
"	94	1.991	Fernán Sánchez del Campo.....	Idem.....		72,00
"	95	1.992	Francisco Sánchez Jiménez.....	Idem.....		40,00
"	96	1.993	Ignacio Galindo Pérez.....	Idem.....		55,00
"	97	1.994	Isidro Pérez Cepeda.....	Idem.....		105,00
"	98	1.995	Isidro Resano Ordóñez.....	Idem.....		77,00
"	99	1.996	José Altabella Blasco.....	Idem.....		55,00
"	100	1.997	Juan García Ortúñez.....	Idem.....		15,00
"	101	1.998	Julio Fernández Rodríguez.....	Idem.....		33,00
"	102	1.999	José Malet Casas.....	Cabo.....		89,00
"	103	2.000	Julio Gaona Santos.....	Soldado.....		38,00
"	104	2.001	Juan Oncav Bidaurre.....	Idem.....		113,00
"	105	2.002	Juan Martínez Elósegui.....	Idem.....		69,00
"	106	2.003	Juan Galcerán Guillemet.....	Idem.....		80,75
"	107	2.004	José Más Lledo.....	Corneta.....		26,00
"	108	2.005	Ladislao Gorostiza Gardoqui.....	Soldado.....		85,00
"	109	2.006	Luciano Catalá García.....	Idem.....		105,00
"	110	2.007	Pedro Iribarre Portillo.....	Idem.....		45,00
"	111	2.008	Quirico González Franco.....	Idem.....		67,00
"	112	2.009	Rafael González Miñan.....	Idem.....		55,75
"	113	2.010	Ramón Oviedo Ramos.....	Idem.....		57,00
"	114	2.011	Santiago Ramos Ramos.....	Idem.....		25,00
"	115	2.012	Segundo Pérez Polanco.....	Idem.....		5,20
"	116	2.013	Santiago Enrique San Juan.....	Idem.....		12,00
"	117	2.014	Tomás Guemez Cajigar.....	Cabo.....		79,00
"	118	2.015	Victoriano Mediavilla Vélez.....	Soldado.....		72,00
"	119	2.016	Lucio Cuesta Arranz.....	Idem.....		53,75
"	120	2.017	José Terriza Barea.....	Idem.....		37,00
12.155	1	2.018	D. Salvador Vicente Martín.....	Sargento.....		172,00
"	2	2.019	José María Simón de la Cueva.....	Soldado.....		74,00
"	3	2.020	Rafael Padilla Cruz.....	Idem.....		120,00
"	4	2.021	D. Francisco Mendoza Martínez.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores de Puerto Rico, núm. 19 (Cuba).....	383,00
"	5	2.022	Apolonio López Aguilera.....	Soldado.....		101,00
"	6	2.023	Juan Fernández García.....	Idem.....		113,00
"	7	2.024	D. Matilde Núñez Mechero.....	Cabo.....		118,00
"	8	2.025	José Molina Molina.....	Soldado.....		63,00
"	9	2.026	Juan Merino López.....	Idem.....		86,00
"	10	2.027	Eufrasio Miguel Caraz.....	Idem.....		120,00

4.726

MENDEZ CONGREGADO, Manuel; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Cáceres, de profesión cochero, hijo de Rafael y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, 2, duplicado; comparecerá el día 22 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1281 de orden del corriente año. 12085

4.727

MENDEZ PARRA, Juan; vecino de Huércal-Overa, con domicilio en ídem, últimamente; comparecerá ante este Juzgado de Huércal-Overa en el término de diez días para prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 38 de 1918, sobre falsedad. 11862

4.728

MOBEIS, Peny; natural de Dinamarca, de veintiséis años de edad, soltero, artista; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, 110, tercero, izquierda; comparecerá el 6 de Octubre próximo a las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 12078

4.729

MOLERO SOBRINO, Julián; domiciliado últimamente en la calle de Rebeque, número 2, portería, para que el día 1.º de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.337, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12056

4.730

MORO, Tetuán; que sirvió en Regulares; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para declarar como testigo en causa por hurto, número 116 de 1918, instruida por denuncia de Encarnación Turán Pérez. 11918

4.731

MUNOZ GARCIA, Antonio; de treinta y un años de edad, natural de Madrid, profesión conductor de ómnibus; domiciliado últimamente en su pueblo natal, calle de Wilson, número 12, bajo; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, instruido contra el mismo con el número 975 de orden del corriente año. 12086

4.732

OBREGON GOMEZ, Pedro; hijo de Honorio y de Catalina; comparecerá el día 8 de Octubre, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 12093

4.733

OREJAS SUAREZ, Celestino; natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lérida, número 15; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12070

4.734

PACHECO IGLESIAS, Julio; hijo de Eduardo y de Filomena; comparecerá el día 8 de Octubre, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 12094

4.735

PAULOTE MARTINEZ, Valentina, Matilde Gómez de Castro y Dolores Terralba; comparecerán el día 31 de Octubre ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte; a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 649 de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 12077

4.736

PEDROS CLIMENT, José; domiciliado últimamente en Piles; comparecerá el día 19 del actual, a las diez y media de la mañana ante la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral por causa sobre hurto, instruida por el Juzgado de Gandía contra Fernando Ansina Climent y otros. 11859

4.737

PELLICER GOMEZ, Salvador; domiciliado últimamente en Bollrequart; comparecerá el 27 del actual, a las diez y media de la mañana ante la Sección de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral por causa sobre hurto instruida por el Juzgado de Gandía contra Salvador Cánoves González. 11924

4.738

PEREZ, Joaquín; ranchero en TrasciENA, término de Córdoba, donde ha tenido su último domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de Posadas a prestar declaración en sumario número 88 de 1919, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12031

4.739

PINTOS, José; domiciliado últimamente en Cabeza del Buey; comparecerá los días 14 y 15 de Octubre venidero, a las diez, ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría del Sr. Hurtado a declarar como testigo en el juicio por Jurados de la causa por robo de caballerías instruida por el Juzgado de Trujillo contra Patricio Guerra Aloántara y otros. 12013

4.740

PLAZA FODON, Nicolás; que se dice se encuentra en la República Argentina; domiciliado últimamente en Navasfrías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por incendio. 11988

4.741

PEREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por lesiones de Honorio López y muerte de Ignacio Castellanos, instruida por expresado Juzgado con el número 240 de 1918. 12014

4.742

POZO FERNANDEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en el Pacífico, número 31, piso segundo; comparecerá el 1.º de Octubre, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, el día 1.º de Octubre, a las once, a celebrar juicio de faltas núm. 1.208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12057

4.743

RAMOS TRUJIN, Blanca; natural de Santa Clara (Isla de Cuba), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 60; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 12071

4.744

RODRIGUEZ GIL PINTO, María; de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Diego y Josefa, soltera, lavandera, natural de Palma del Condado, término municipal de La Palma (Huelva), vecina que fué de Tetuán, para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la zona y GACETA DE MADRID, se constituya en prisión a las resultas del sumario ins-

traído en el Juzgado de primera instancia de Tetuán bajo el número 17 del año corriente por delito de lesiones; apercibida que de no verificarlo dentro del plazo fijado será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 11839

4.745

SANGHEZ MONTOYA, José, (a) *Sastre*; betunero, de unos veinticuatro años, de estatura regular, faltándole los tres dedos del centro de la mano derecha, y residente últimamente en Dos Hermanas; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a ser oído y constituirse en prisión, como procesado en sumario por estafa. 12048

4.746

KOMPROBST BRAU, Sebastián; domiciliado últimamente en Elche, se le requiere para que dentro de diez días, y bajo apercibimiento de apremio, comparezca ante el Juzgado de Elche, con objeto de que pague 315.15 pesetas de costas causadas en la apelación y, además, las posteriores en juicio de mayor cuantía seguido contra Nuevos Riegos El Progreso, S. A., según ha acordado este Juzgado. 11858

4.747

SUEIRO MOLEIRO, Manuel, (a) *Bergantín*; de veintisiete años, soltero, labrador, natural, vecino y residente últimamente en la Girona, Municipio de Cualeadro, en este partido de Verín; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Verín, a fin de ser constituido en prisión y ser notificado de los autos de procesamiento y prisión dictados en el sumario que contra él se instruye por el delito de lesiones, y prestar indagatoria. 12050

4.748

TELLEZ JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para ampliarle su declaración como perjudicado en causa por hurto de 65 pesetas, instruida por dicho Juzgado con el número 54 de este año. 11851

4.749

UN SOLDADO que en la noche del día 4 de Diciembre del año próximo pasado estuvo hospedado en la posada de Francisco Cascales Aracid, de la villa de Huércal-Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para declarar como testigo en el sumario número 94 del año 1918, sobre robo, contra Jerónimo Cascales Valera y otros.

4.750

VARELA JORGE, Manuel, (a) *Furiano y Xulfe*; de veinte años, hijo de Juan y Josefa, soltero; Rodríguez Castro, Ramón, (a) *Pisco*, de veinte años, hijo de José y María Manuela, soltero; Eiré López, Francisco; de treinta años, hijo de Javier y María Manuela, casado, labradores, naturales de la parroquia de San Juan de Lage, en donde estuvieron domiciliados últimamente, estatura regular y visien con arreglo al estilo del país; comparecerán ante el Juzgado de Chantada en el término

de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se sigue con el número 55 del corriente año sobre homicidio de Manuel Blanco. 11855

4.751

VILLAR BLANCO, Domingo, y Amador Tourón González; gallegos, procesados y acordada su prisión por lesiones a Calixto Espeso y otro; los cuales estuvieron domiciliados últimamente en Sama, trabajando en "Carbonos Asturianos" y de posada en casa de La Nalona; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión. 12030

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

D. Juan Tribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente edicto se cita y llama a los maderistas y demás personas desconocidas que les falte madera con anterioridad al día 1.º de Abril último, de la que se conduce por el río Aragón y sus afluyentes hasta llegar a la jurisdicción de Sangüesa y punto titulado Mendara, y que se crean ser dueños de trece maderos que con otros (cuyos dueños ya se saben) fueron ocupados de orden de este Juzgado en virtud de la causa que con otros se sigue contra Víctor Oroz Sola, por hurto, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado municipal de Sangüesa, que los tiene depositados, a reconocerlos, y después ante este de instrucción de Aoiz a prestar la oportuna declaración, justificar la preexistencia de los que les pertenecieran y ofrecerle el procedimiento; ofrecimiento que conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal se les hace desde luego por el presente edicto, por si no comparecieran en el plazo señalado y bajo apercibimiento de tenerle por ofrecido en forma y de pararles en consecuencia el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez, Juan Tribas, el Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—11840

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del pueblo de Villar de la Yegua en 28 del pasado Agosto, y eran de la propiedad de Antonio Ratino Zamareño, de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisi-

ción, pues así lo he ordenado en causa que se sigue por hurto de expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de tres años, de 1,39 metros de alzada, capa roja, raza española.

Una mula de dos años, de 1,49 metros de alzada, capa negra, mohina, y ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 8 de Septiembre de 1919.—Luis Pomares.

JO—11832

GUIA

D. Carlos Martín Ramos, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el expediente que se expresará recayó el siguiente:

Auto.—Guia, Agosto 18 de 1919:

Resultando que D. Francisco Mendoza Santana, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, acudió a este Juzgado por escrito de fecha 12 de Julio del corriente año, solicitando la declaración de ausencia de sus nietos Francisco, Basilio, Braulio, Juan, José Manuel, Juana María del Pino y Esperanza Ojeda Mendoza, y de su hija Felisa Mendoza Reyes, a cuyo efecto acompañó documentos justificativos del parentesco y ofreció información testifical para acreditar los particulares en su escrito alegados:

Resultando que admitida la información propuesta, tres testigos idóneos, de cuyo conocimiento dió fe el actuario, examinados con citación previa del Ministerio Fiscal, afirmaron contestes ser ciertos los particulares formulados en el escrito:

Resultando que oído luego el Ministerio Fiscal, expuso: Que, teniendo en cuenta las actuaciones practicadas en este expediente, deberá declararse la ausencia en ignorado paradero de los nietos e hija de D. Francisco Mendoza Reyes, conforme éste solicita en su escrito, acordándose su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Considerando que habiéndose acreditado en forma cumplida por el solicitante Francisco Mendoza Santana la ausencia en ignorado paradero de sus nietos e hija ya citados procede declararlos, así como los demás pronunciamientos que son del caso:

Considerando que no produciendo efecto civil alguno la declaración de ausencia hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, es improcedente hoy acordar nada que se relacione con la administración de los bienes del ausente:

Vistos los artículos y disposiciones aplicables al caso de autos,

S. S., por ante mí el Secretario accidental, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Francisco, Basilio, Braulio, Juan, José Manuel, Juana María del Pino, y Esperanza Ojeda Mendoza y de Felisa Mendoza Reyes, lo que se hará público en los periódicos oficia-

les a los efectos del artículo 186 del Código civil, llamando al propio tiempo a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; y en cuanto del nombramiento de representante de los ausentes, a su tiempo se acordará. Así lo mandó y firma el Sr. D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe, Emilio Gómez. Ant. m. Carlos Martínez Ramos.

Es conforme con su original a que me refiero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Guía a 18 de Agosto de 1919. Carlos Martín Ramos.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Emilio Gómez. X—2073

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de doce años de edad, más de marca, castaño muy oscuro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, cuya caballería fué hurtada la noche del día 15 del actual del sitio cortijo denominado Jubera, término de Vilches, propiedad de don Gervasio Vernal Garzón, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 17 de Agosto de 1919.—Licenciado Antonio Espinosa. JO—11864

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de doce años, alzada 1,23 metros, capa rucia oscura; otra burra de nueve años, alzada 1,20 metros, capa rucia oscura, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola; otra burra rucia oscura, de catorce meses, de un metro de alzada y con la punta del rabo algo torcido, la que no tiene hierro y no está asegurada. También, y con expresadas caballerías, fué hurtada una mula que con las mismas se encontraba, cuyas caballerías fueron sustraídas del sitio el Teatino, término de Arquillos, el día 10 del actual, propiedad las tres primeras resñadas de Francisco Martínez García, y la mula de Ildefonso Torres Miñarro; y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Señas de la mula.

Una mula, edad quince años, alzada 1,45 metros, castaña oscura y con el hierro J. 7, del Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina, a 17 de Agosto de 1919.—Licenciado Antonio Espinosa. JO—11865

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y detención de dos sujetos de aspecto gitanos, teniendo uno de ellos voz afonada, vistiendo pantalón claro, blusa oscura, sombrero igual color, y el otro toda la ropa negra; los cuales, sobre la una del día 14 de Agosto de 1919, intentaron robar una mula en el cortijo "El Carmen", término de Guarranán, la cual abandonaron al ser sorprendidos por unos individuos; y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 17 de Agosto de 1919.—Licenciado Antonio Espinosa. JO—11866

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargadas a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, sustraídas del vagón J. 11.772, correspondiente al tren de mercancías número 1.092, habiendo ocurrido el hecho en el trayecto de Vadollano a ésta; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo en caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Mercancías sustraídas.

Partida número 13.124, de Barcelona a Villacarrillo: dos cajas, una de pieles curtidas, 21 kilogramos.

Partida número 13.129, de Barcelona a Granada Sur: un fardo tejidos, 30 kilogramos.

En la 13.263, de Barcelona a Granada Sur, un bulto de s/c vacíos, con 30 kilogramos.

Dado en Linares, a 3 de Septiembre de 1919.—Luis Rey. JO—11867

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades judiciales y encargadas a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de una chapa del centro de la vía, de las que cubren de carril a carril, para evitar el fuego a los motores que pasan por bajo, sustraída el 28 del mes pasado, y en el kilómetro 8,250 del pontón metálico viaducto del tranvía; también procederán a la detención de los autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad; poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 3 de Septiembre de 1919.—Luis Rey. JO—11868

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, hurtado en la mañana del 1.º del actual, del sitio Hoyas de Pajarote, término de Trasierra, propio de Manuel León Bermúdez; cuya caballería, de encontrarse, será puesta a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legal adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo, bajo el número 136.

Señas de la caballería.

Una mula de tres años, alzada de 1,24 metros, capa castaña oscura; con las señas particulares de ser machina, algo humano del derecho y cabos en negro y en el anca izquierda el hierro de la Compañía Banco Español de Seguros.

Llerena, 8 de Septiembre de 1919. José González y Donoso.—El Secretario judicial. JO—11869

MADRID—INCLUSA

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, seguida contra Anasario Ruiz y Gregorio Saa Gómez, por asesinato, y en la que es parte el Ministerio fiscal, Sala de Vacaciones, auto señalando los días 6, 7 y 8 de Noviembre próximo, y hora de las dos y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Julia Mazarracín Lorenzo, Julián Belinchón Mena y Lorenzo de la Torre Bonilla, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la Sala de Vacaciones, Relatoría-Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1 (Juzgados), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1919. El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—11837

MADRID—LATINA

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza al pariente más allegado, en primer término, y cuantas personas puedan identificar el cadáver de un hombre que a la una y treinta de la tarde fué hallado completamente desnudo en la casa de dormir de la calle del Mediodía Grande, número 12, segundo, siendo las señas personales, estatura de 1,70, peso de 68 kilos, de unos cuarenta años de edad, pelo castaño claro, ojos pardos, dentadura incompleta, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que el día 3 del corriente fué el del fallecimiento.

Madrid, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez. JO—11874

MELILLA

En virtud a lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario 107 del año actual,

que se instruye por hurto, se cita a Amar Ben Aisa, de cuarenta años, casado, labrador, y a Mohamed Ben Dudú, de treinta y cinco años, casado, labrador, ambos vecinos de la kabila de Farjana (Marruecos), y que, según informes, han marchado a Argelia, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 8 de Septiembre de 1919.—
El Sr. Juez. JO—11879

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción de dos sujetos desconocidos, uno de ellos, habiendo en francés, de cincuenta y cinco a cincuenta y seis años, y el otro español, de veinticinco a treinta años, que en la mañana del 2 del actual, en esta ciudad, estafaron 2.000 pesetas al vecino de Don Benito, Antonio Lancedo, al proponerle un negocio de ganado y cerdos para el extranjero, y del que obtendría pingües rendimientos; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en el sumario que instruyo con el número 242 de 1919.

Mérida, 7 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11880

D. Carlos Suárez López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una caballería, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Juan Martínez Vivas, con el número 234 de 1919.

Señas de la caballería.

Una mula de doce años, pelo castaño oscuro, alzada 1,38 metros, con el hierro de el Seguro Banco agrícola andaluz, en el anca izquierda AV.

Mérida, 5 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11881

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Angel González y González, vecino de Esparragalejo.

Señas de la caballería.

Una mula de un año, pelo castaño oscuro, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola.

Mérida, 7 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11882

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a doña Carmen Piñero, con el número 237 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una yegua con rastra, potra, pelo tordo, cerrada, sobre tres dedos, alzada con hierro, ignorándose donde lo tiene la rastra, de cinco meses, alazana.

Una potra de tres años, negra, sobre tres dedos de alzada.

Un potro pelitorca, de tres años, castrado.

Otro negro, de dos años.
Mérida, 6 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11883

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Manuel García Martín, José Caceresño Molina y Francisco Saigado Palomo, con el número 245 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una jumenta castaña rucia, de cinco años, buenas carnes, alzada regular.

Otra parda, de cuatro años, mediano, con la punta de las orejas negras.

Otra rucia oscura, cerrada, quemadura en el nacimiento del rabo, alzada regular.

Mérida, 7 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11884

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Pedro Cerrato Nieto, con el número 249 de 1919.

Señas de la caballería.

Una jumenta rucia, oscura, frontina, de cuatro años, hierro de la Unión ganadera, en el anca derecha.

Mérida, 7 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Carlos Suárez. JO—11885

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente edicto, intereso y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación, así como a la detención de la persona o personas, en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, de las caballerías que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas durante la noche del 3 de Agosto último de la dehesa Castilla de Vaca, término municipal de Almonacid, de Toledo, por los procesados y presos Manuel Ortega y Ortega, Felipe Vela Montoya y Catalino Pérez Ruano, vecinos de Villaseca de la Sagra, y que vendieron a unos gitanos, uno llamado Miguel Fernández Camacho (a) Moreno, cuyas caballerías y personas, en su caso, sean puestos a disposición de este Juzgado, conforme a lo acordado por auto de este día dictado en el sumario número 45 del actual año; por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Un caballo que no tiene la marca, pelo negro, con una oreja lachada, en una de las culeras una señal, de edad cerrada, calzado de una pata.

Una mula de cinco años, talla un dedo, mohina, un poco churra.

Otra mula de cuatro años de edad, talla un dedo, parda clara.

Otra mula cerrada, marcada, castaña oscura, un poco tripona.

Un macho de cinco años de edad, talla dos dedos, mohino.

Orgaz, 8 de Septiembre de 1919.—
El Juez de instrucción, Manuel González. JO—11886

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. José o D. Juan Corrales, que se dice ser vecino de Jerez o de Aigar, consignatario de la expedición por ferrocarril, número 19.412, en pequeña velocidad, compuesta de un barril de vino blanco, de dos arrobas aproximadamente, y cuyo remitente lo fué los Sres. Herrero Hermanos, de Chiclana de la Frontera, numerada 240 y con destino a Jerez, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, dentro del término de diez días, al objeto de que declare como testigo en el sumario que instruyo con el número 61 de 1919, por hurto, contra Rafael López González (a) Babó, e instruirle como desde luego se le instruye por el presente, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo término empezará a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

San Fernando, 2 de Septiembre de

1919.—El Juez de instrucción, Rafael Monzón.

JO—11890

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, cito, llamo y emplazo a Rafael López González (a) Sordo Cabó, de esta vecindad, con domicilio en Sardinillo, 24, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja, derecha, de la Casa Ayuntamiento, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario que instruyo con el número 72, del año actual, por hurto de leña, contra Salvador Ruiz Igorra (a) Pozo, y Ramón Ruiz Leal (a) Barrenero, aperebiéndole, que de transcurrir dicho término, contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Rafael Monzón.

JO—11891

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo a María García Molina, que dijo ser de veinte años de edad, natural y vecina de Algeciras, con domicilio en la calle Ancha, número 5, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de que como inculpada, sea oída en el sumario número 88 del año actual, por haber viajado en ferrocarril y tren número 64 del 29 de Junio pasado desde Jerez a esta ciudad, en un departamento de tercera clase, desprovista de billete, negándose a pagar su importe doble, ascendente a 4 pesetas con 80 céntimos.

San Fernando, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Rafael Monzón.

JO—11892

SAN ROQUE

Por virtud del presente, ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, deteniendo a los ilegítimos poseedores, cuyo semoviente le fué hurtado al vecino de Los Barrios Pedro Gómez Lozano el día 19 de Agosto último del sitio de la Teja, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 323 del año actual se instruye por hurto.

Reseña del semoviente.

Una jumenta de cuatro años, de 1,14 alzada, rucia clara, raya cruzada, marcada en la cañera derecha con el de la Compañía de El Fénix.

San Roque, 2 Septiembre 1919.—Enrique López Trías.

JO—11676

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Eustasia Fernández y Fernández, hija de Antonio y Luisa, cuyo actual paradero se ignora, y que se cree es monja profesa, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecer las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 79 del corriente año, por muerte, al parecer casual, de Luisa Fernández Gutiérrez, de ochenta y cuatro años, hecho que tuvo lugar el día 5 del pasado Julio, al arrojarse o caerse desde los altos de la Fuencisla, de esta ciudad.

Segovia, 6 de Septiembre de 1919. El Juez municipal, Juan Well.

JO—11694

SEVILLA

Por virtud del presente se cita a Joaquín Merino (a) "el Señorito", Manuel Redel, Manuel Carmona y Antonio Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, con el fin de que presten declaración en sumario por lesiones contra Francisco Rivero Ruiz; aperebiéndose que de no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 4 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. H. Antonio Barragán.

JO—11684

TORROX

Don Esteban Misa Misa, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción por licencia del propietario.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 19 de 1919, sobre robo, Rafael García Pérez, de veinte años, soltero, vecino de Frigiliana del Campo, hijo de José María y de Dolores, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, a la práctica de diligencias.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su captura, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa.

Torrox, 4 Septiembre de 1919.—Esteban Misa.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casesnoves.

JO—11689

UGIJAR

Don Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los animales que al final se reseñan, los cuales fueron robados a Gabriel Puga Sánchez y José Puga Ruiz, vecinos de Jocairater; y

caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de lo robado.

Cuatro gallinas y un gallo.
Una burra de nueve años, rucia clara, alzada regular, más bien grande, en pelo y sin ninguna otra seña.

Un burro capón, de diez años, negro, con pelos canosos en las quijadas y de alzada como la anterior.

Una burra rucia clara, de doce años, de alzada mediana, con las dos orejas rajadas por la punta, con dos mata-duras en el lomo, llevando un cabezón de correa ya usado. Dichas caballerías fueron robadas durante la noche del día 9 al 10 de Marzo último, siendo los dos primeros de la propiedad del Gabriel, y la segunda, del José, más las aves.

Ugijar, 31 de Agosto de 1919.—Nicolás Fernández.—P. S. M., A. Fernández Toral.

JO—11690

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 135 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de ocho meses, alzada un 1,15 metros, rucia oscura, raza española, con zarcillos en ambas orejas, hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola en el lado izquierdo del cuello, propiedad de José Moya Santiago, cuyo hecho se realizó la noche del 26 al 27 del mes actual en el sitio Las Dehesillas, término de esta población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 30 de Agosto de 1919. Francisco de Rojas.—P. S. M., Marino Céspedes.

JO—11694

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 136 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que abajo se reseñan, propias de Alejandro Molina Magaña, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó la noche del 26 al 27 del actual en el sitio Haza de la Loma, sita en la Vega del Río Guadalquivir, término de esta población; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de nueve años, alzada 1,30 metros, castaño oscuro, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga derecha y el de la Sociedad La Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo capón, de doce años, al-

zada 1.45 metros, castaño negro, hie-
rro de la Compañía La Alianza Agrí-
cola en el lado izquierdo del cucllo.
Villacarrillo, 30 de Agosto de 1919.
Francisco de Rojas.—P. S. M. Mari-
no Céspedes.

JO—11695

ZAFRA

Don Antonio Domínguez y Fernán-
dez, Juez de instrucción de este parti-
do.

Por el presente se cita y llama a An-
tonio López Díaz, Telesforo Ramírez
Gaitán, Juan Corena García, Agustín
Sánchez Aguas y Manuel Naranjo Or-
tiz, naturales, respectivamente, de
Madrid, Cordona, Sevilla, Quintana de
la Serena y Mérida, para que en el
término de diez días comparezcan
ante este Juzgado, sito en la Plaza
de la Libertad, al objeto de ser oídos
en el sumario que instruyo con el nú-
mero 70 del corriente año por estafa
a la Compañía de ferrocarriles de
Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Zafra, 4 de Septiembre de 1919.—
El Juez, Antonio Domínguez.

JO—11698

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de
faltas seguidos en este Juzgado bajo
el número 1.260 de orden del año
1919 contra Juan Fernández y Pedro
Perucho, por malos tratos, se ha dic-
tado sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva son del tenor
literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 16 de Julio de 1919;
el Tribunal municipal del distrito
del Centro, compuesto por los se-
ñores Presidente, Juez, Sr. D. Félix
García Huerta; Adjuntos, D. Casimi-
ro Gabriel y D. Feliciano Sánchez;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas, segui-
das entre partes, de la una el Minis-
terio Fiscal, en representación de la
acción pública y de otra como denun-
ciados Juan Fernández y Pedro Pe-
rucho Navas, cuya edad y demás cir-
cunstancias ya constan anteriormen-
te, y

"Fallamos que debemos de conde-
nar y condenamos a los denunciados
Juan Fernández y Pedro Perucho Na-
vas a la pena de cinco pesetas de
multa y reprensión a cada uno, y al
pago entre ambos de las costas del
juicio; notifíquese esta resolución
por medio de edictos que se publi-
carán en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—
Félix García Huerta.—Casimiro Gab-
riel.—Feliciano S. de Sebastián."

La anterior sentencia fué publica-
da y leída en el día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en for-
ma a los denunciados Juan Fernán-
dez y Pedro Perucho, expido el pre-
sente visado por S. S. y sellado con
el del Juzgado en Madrid a 26 de
Agosto de 1919.—El Secretario, Rafael
Camós.—V.º B.º: Félix García Huerta.

JO—11177

En los autos de juicio verbal de
faltas seguidos en este Juzgado bajo
el número 1.158 de orden del año
1919, contra Justo Sánchez, por ma-
los tratos, se ha dictado sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dispo-
sitiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid, a 12 de Julio de 1919,
el Tribunal municipal del distrito
del Centro, compuesto por los se-
ñores Presidente, Juez, Sr. D. Félix
García Huerta; Adjuntos, D. Casimi-
ro Gabriel y D. Feliciano Sánchez;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas, segui-
das entre partes, de la una el Minis-
terio Fiscal, en representación de la
acción pública y de otra como denun-
ciado Justo Sánchez Martín, cuya
edad y demás circunstancias ya constan
anteriormente, y

"Fallamos que debemos de conde-
nar y condenamos en rebeldía al de-
nunciado Justo Sánchez Martín a la
pena de 30 pesetas de multa y al pa-
go de las costas del juicio; notifíquese
esta resolución por medio de edicto
que se publicará en la GACETA DE
MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—
Félix García Huerta.—Casimiro Gab-
riel.—Feliciano S. de Sebastián."

La anterior sentencia fué publica-
da y leída en el día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en for-
ma al denunciado Justo Sánchez, ex-
pido el presente visado por S. S. y
sellado con el del Juzgado en Madrid
a 26 de Agosto de 1919.—El Secreta-
rio, Rafael Camós.—V.º B.º: Félix Gar-
cía Huerta.

JO—11176

En los autos de juicio verbal de
faltas seguidos en este Juzgado bajo
el número 1.059 de orden del año
1919, contra Juan de la Plaza Herránz
y Manuel Rodrigo Herránz, por daños,
se ha dictado sentencia, cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva son del
tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid, a 16 de Julio de 1919,
el Tribunal municipal del distrito
del Centro, compuesto por los se-
ñores Presidente, Juez, Sr. D. Félix
García Huerta; Adjuntos, D. Casimi-
ro Gabriel y D. Feliciano Sánchez;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas, segui-
das entre partes, de la una el Minis-
terio Fiscal, en representación de la
acción pública y de otra como denun-
ciado Juan de la Plaza Herránz y Ma-
nuel Rodrigo Herránz, cuya edad y
demás circunstancias ya constan an-
teriormente, y

"Fallamos que debemos de conde-
nar y condenamos en rebeldía a los
denunciados Juan de la Plaza Her-
ránz y Manuel Rodrigo Herránz a la
pena de 30 pesetas de multa a cada
uno y al pago entre ambos de las
costas del juicio; notifíquese esta
resolución por medio de edicto que se
publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—
Félix García Huerta.—Casimiro Gab-
riel.—Feliciano S. de Sebastián."

La anterior sentencia fué publica-
da y leída en el día de su fecha. Y

para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en for-
ma al denunciado Juan de la Plaza
Herránz, expido el presente visado
por S. S. y sellado con el del Juzgado
en Madrid a 25 de Agosto de 1919.—
El Secretario, Rafael Camós.—V.º B.º:
Félix García Huerta. JO—11179

En los autos de juicio verbal de
faltas seguidos en este Juzgado bajo
el número 957 de orden del año 1919,
contra Maximino Casamayor, Guil-
lermo Rodríguez, Pedro Sierra y To-
más Calaira, por escándalo, se ha dic-
tado sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva son del tenor li-
teral siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid, a 9 de Julio de 1919,
el Tribunal municipal del distrito
del Centro compuesto por los se-
ñores Presidente, Juez, Sr. D. Félix
García Huerta; Adjuntos, D. Casimi-
ro Gabriel y D. Feliciano Sánchez;
habiendo visto las presentes diligen-
cias de juicio verbal de faltas, segui-
das entre partes, de la una el Minis-
terio Fiscal, en representación de la
acción pública y de otra como denun-
ciados Maximino Casamayor, Guil-
lermo Rodríguez, Pedro Sierra y Tomás
Calaira, cuya edad y demás circuns-
tancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de conde-
nar y condenamos a los denunciados
Maximino Casamayor Sacacia, Guil-
lermo Rodríguez y Tomás Calaira
Orte a la pena de cinco pesetas de
multa y reprensión a cada uno, y al
pago de las costas del juicio por igua-
les partes; notifíquese esta resolu-
ción por medio de edicto que se pu-
blicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—
Félix García Huerta.—Casimiro Gab-
riel.—Feliciano S. de Sebastián."

La anterior sentencia fué publica-
da y leída en el día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en for-
ma al denunciado Guillermo Rodrí-
guez, expido el presente visado por
S. S. y sellado con el del Juzgado en
Madrid a 26 de Agosto de 1919.—El
Secretario, Rafael Camós.—V.º B.º: Fé-
lix García Huerta. JO—11177

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal
de faltas número 1.276, seguido en
este Juzgado contra Ruperto García y
Francisco Lozano, por lesiones, se ha
dictado la sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 1.º de
Septiembre de 1919, el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de
esta Corte, constituido por D. Avelino
Fernández de la Poza, Juez muni-
cipal interino, y los Adjuntos D. Ma-
nuel de la Lastra y D. Fernando Cal-
zado; habiendo visto el presente ju-
icio de faltas seguido, por lesiones,
contra Ruperto García y Francisco
Lozano,

Fallamos condenando a los de-
nunciados Ruperto García Labori a la
pena de seis días de arresto, y a Fran-
cisco Lozano Galán a la de 30 pesetas
de multa y pago de costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—A.

Fernández de la Poza.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado Ruperto García Labori, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11708

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.041, seguido en este Juzgado contra José Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra José Rodríguez,

Fallamos condenando al denunciado José Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado José Rodríguez, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11709

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.031, seguido en este Juzgado contra Escolástica Revilla, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Escolástica Revilla.

Fallamos condenando a la denunciada, Escolástica Revilla, a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a la condenada Escolástica Revilla, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11710

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.179, seguido en este Juzgado contra Matías Serrano Díaz y José Alonso Riesgo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919, el Tribunal mu-

nicipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por maltrato, contra Matías Serrano Díaz y José Alonso Riesgo,

Fallamos condenando al denunciado José Alonso Riesgo a la pena de 30 pesetas de multa y pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado José Alonso Riesgo, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11711

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.006, seguido en este Juzgado contra Luis Jakson, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Luis Jakson,

Fallamos condenando al denunciado Luis Jakson a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Fernández de la Poza.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado Luis Jakson, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11712

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.188, seguido en este Juzgado contra Manuel Carlos Roca, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Septiembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Manuel Carlos Roca.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Carlos Roca a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado Manuel Carlos Roca, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1.º de Sep-

tiembre de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11713

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.032, seguido contra Manuel Palomero López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 29 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los Sres. Presidente, Juez, señor D. Avelino Fernández de la Poza; Adjuntos don Eugenio Lafuente y don José del Hierro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Palomero de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Palomero López a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eugenio Lafuente.—José del Hierro.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado Manuel Palomero López, publicándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11715

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.067, seguido en este Juzgado contra Ramón Ruiz, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 29 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los Sres. Presidente, Juez, señor D. Avelino Fernández de la Poza; Adjuntos, D. Eugenio Lafuente y D. José del Hierro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ramón Ruiz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Ruiz a la pena de seis días de arresto y pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eugenio Lafuente.—José del Hierro.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Ruiz, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1919.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11716

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.096 de orden del año actual contra Juana Gómez y Valverde, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Gómez Valverde de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Juana Gómez y Valverde a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a D. Martín González en la cantidad de dos pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Juana Gómez y Valverde, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11732

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.687 de orden del año actual, contra Eusebia Martínez y María Maroto, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Maroto Uceda y Eusebia Martínez Rodríguez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María Maroto Uceda a la pena de seis días de arresto y represión y al pago de la mitad de las costas del juicio; y a la denunciada Eusebia Martínez Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra mitad de costas; y notifíqueseles esta re-

solución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciadas María Maroto Uceda y Eusebia Martínez Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11733

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.130 de orden del año actual, contra Aurelio Varela, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Varela de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aurelio Varela a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aurelio Varela, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Mayo de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11739

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 614 de orden del año actual, contra Dimas Pérez Novillo y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Sacristán, interino; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Dimas Pérez Novillo y Pascual Sánchez Martínez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Dimas Pérez Novillo, al que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de la mitad de las costas; absolvemos libremente al denunciado Pascual Sánchez Martínez, declarando de oficio su parte de costas; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; y cuando este fallo sea firme póngase en conocimiento de la superioridad por medio de oficio.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Molina.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Dimas Pérez Novillo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Agosto de 1919.—El Juez, Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11738

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.110, seguido en este Juzgado contra Galo Rodríguez Ruiz, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Agosto de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Rafael Marín; Adjuntos, D. José Visús Cajal y don Antonio Jiménez Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Galo Rodríguez Ruiz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Galo Rodríguez Ruiz a la pena de treinta pesetas y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Marín.—José Visús.—Antonio Jiménez Marín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Rafael Marín Bonilla, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Galo Rodríguez Ruiz, expido la presente en Madrid, a 26 de Agosto de 1919.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves. JO—11279